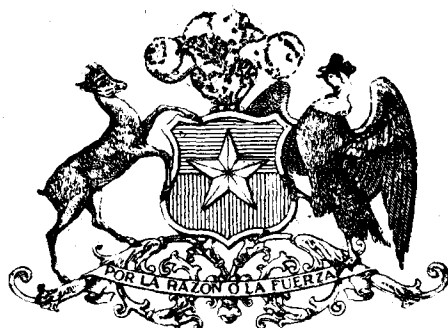


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 11^a, en miércoles 18 de abril de 1956

(Especial: de 16.15 a 19.45)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN,
CORREA LETELIER Y CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTÉS Y YAVAR,
DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.— SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	480
2.—No se produce acuerdo para conceder la palabra a varios señores Diputados	480
3.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia....	480
4.—Los señores Peñafiel y Valdés Larraín rinden homenaje póstumo a don Claudio Vicuña Subercaseaux	480
5.—Se pone en discusión una insistencia del Senado en el proyecto que aprueba el Convenio Ad Referéndum celebrado entre el Gobierno de Chile y los productores de salitre, y la Cámara se pronuncia acerca de ella	482
6.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados	486
7.—La Cámara entra a ocuparse del funcionamiento de algunas instituciones de previsión social y sobre la destitución del Superintendente de Seguridad Social, señor Guillermo Torres Orrego..	486
8.—El señor Olavarría formula observaciones acerca del problema de la locomoción en Santiago, y propone la designación de una Comisión Especial para estudiar el asunto	499
9.—El señor Palestro se refiere al Campeonato Sudamericano de Atletismo que se efectúa en estos días en Santiago y acerca de las condiciones en que se desarrollan las actividades deportivas en el país.	502
10.—El señor Pinto Díaz formula observaciones acerca del racionamiento del consumo de energía eléctrica en la ciudad de Santiago, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y Economía sobre el particular	504
11.—El señor González Fernández hace presente la inconveniencia de que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas participe en la organización de una Empresa de Celulosa en Chile	509
12.—El señor Checura denuncia irregularidades en la importación de asfalto para la pavimentación de diversas ciudades del país, y solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República sobre el particular....	512
13.—El señor Poblete se refiere al problema habitacional de la provincia de Ñuble, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Salud Pública y Previsión Social al respecto.	513
14.—El señor Poblete hace presente la necesidad de construir un edificio para la Cárcel de Chillán, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia sobre el particular....	514
15.—El señor Barra formula observaciones acerca de la interpretación que se ha dado al artículo 5º de la ley Nº 12.006, que estabilizó precios, salarios y sueldos, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre la materia....	514

	Pág.
16.—El señor Palestro denuncia irregularidades que se habrían cometido en la Cooperativa de Consumos de Carabineros de Chile, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.	515
17.—El señor Checura hace presente la conveniencia de que la Corporación de la Vivienda construya casas en Iquique, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.	516
18.—El señor Martínez Martínez hace presente la necesidad de entregar títulos de dominio a los pobladores de la Población "Altamirano", de Curacautín, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre la materia	516
19.—El señor Martínez Martínez se refiere a la conveniencia de entregar títulos de dominio a los pobladores de una Población en Villa "Tijeral", ubicada en el departamento de Angol, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.	517
20.—El señor Martínez Martínez se refiere a la conveniencia de crear el poder comprador de madera en el departamento de Curacautín, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular	517
21.—El señor Tamayo formula observaciones acerca de la petición de inhabilidad de un regidor electo en la comuna de Iquique, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto.	518
22.—El señor Palma Vicuña se refiere al funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas y a la situación creada a su personal técnico.	519
23.—Se anuncia la Tabla de Fácil despacho para las sesiones próximas.	524
24.—Se acuerda enviar a nombre de la Cámara diversos oficios solicitados por algunos señores Diputados en la presente sesión.	524
25.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones	524
26.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda reglamentariamente para segunda discusión	525
27.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo	526
28.—El señor Vial Freire formula observaciones acerca del racionamiento del beneficio de animales en los mataderos, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular.	527
29.—El señor Del Río Gundián se refiere a irregularidades que se habrían producido en la Caja de Empleados Particulares	528
30.—El señor Valdés Larraín rinde homenaje al "Día de las Américas".	529
31.—El señor Espina se refiere a la situación de los jubilados de la Administración Civil del Estado y de las Fuerzas Armadas.	531

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye dos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones.	477
3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que indica,	477
4/6.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:	
El que destina fondos para ejecutar diversas obras en el aeródromo de Cerrillos.	477
El que concede una bonificación a los pensionados del Servicio de Seguro Social y de la Caja de la Marina Mercante Nacional.	477
El que libera de derechos la internación de cuatro grupos electrónicos destinados a la Municipalidad de Calama	478
7.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto que autoriza la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Intendencia de Antofagasta.	478
8.—Oficio del Senado con el que remite diversos antecedentes relacionados con irregularidades que se habrían producido en algunas instituciones de previsión social	478
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lebu para cobrar una contribución extraordinaria con el fin de destinar su producto a obras de pavimentación	478

III.—ACTAS DE LA SE SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, extraordinarias, celebradas en martes 10 y miércoles 11 de abril, de 16.15 a 18.10 horas; de 20 a 21.10 horas; de 16.15 a 19.38 horas y de 20 a 21.30 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 150.— Santiago, 18 de abril de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza al Fisco para expropiar los terrenos que sean necesarios para ejecutar las obras de arquitectura, que se realicen por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. (Boletín Nº 8.256.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Adalberto Fernández F.*”

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 148.— Santiago, 18 de abril de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que “Exime del pago de impuesto al servicio de Equipos Agrícolas, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción”. (Boletín Nº 1.079).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): *Cárlos Ibáñez del C.—Oscar Herrera P.*”

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 152.— Santiago, 18 de abril de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley que “Autoriza al Fisco para expropiar los terrenos que sean necesarios para ejecutar las obras de arquitectura, que se realicen por intermedio del Ministerio de Obras Públicas”. (Boletín Nº 8.256) ..

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Adalberto Fernández F.*”

4.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 1.057.— Santiago, 17 de abril de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de veinte millones de pesos en las obras necesarias para mejorar las pistas y reacondicionar las dependencias del aeródromo de Cerrillos.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 4.027, de de diciembre de 1955.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*”.

5.—OFICIO DEL SENADO

“N: 1.058.— Santiago, 17 de abril de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que concede una bonificación, por una sola vez, a los actuales pensionados del Ser-

vicio de Seguro Social y de la Caja de la Marina Mercante Nacional, de conformidad con las normas que indica.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 4.294, de 19 de enero del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

6.—OFICIO DEL SENADO

"N° 1.059.— Santiago, 17 de abril de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que libera de derechos e impuestos la internación de cuatro grupos electrógenos destinados a la Municipalidad de Calama.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 4.392, de 26 de enero del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

7.—OFICIO DEL SENADO

"N: 1.060.— Santiago, 17 de abril de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza la construcción de un edificio donde funcionará la Intendencia de Antofagasta y otras oficinas públicas, con la siguiente modificación:

Artículo único

Ha sido reemplazado por el que a continuación se indica:

"Artículo único.— El Ministerio de Obras Públicas, con cargo a los fondos indicados en el artículo 33 de la ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955, y de la cuota que corresponda a la provincia de Antofagasta, destinará la suma de 100 millones de pesos anualmente hasta enterar la suma de 300 millones de pesos, para

la construcción de un edificio donde funcionará la Intendencia de Antofagasta y las oficinas públicas que el Presidente de la República determine".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 3.671, de 28 de septiembre de 1955.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

8.—OFICIO DEL SENADO

"N° 1.050.— Santiago, 12 de abril de 1956.

En sesión de ayer, los Honorables Senadores señores Raúl Ampuero, Aniceto Rodríguez, Eugenio González, Carlos Alberto Martínez y Gerardo Ahumada, pidieron al Senado se acordara dirigir oficio, en nombre de Sus Señorías, a la Honorable Cámara de Diputados, adjuntándole los antecedentes acerca de diversas irregularidades que habría ocurrido en algunas instituciones de previsión social del país y que dio a conocer a esta Corporación el señor Guillermo Torres Orrego, al tratarse de la autorización constitucional para destituir a esta persona del cargo de Superintendente de Seguridad Social, a fin de que esa Honorable Cámara, impuesta de esos antecedentes, ejercite, si lo tiene a bien, las facultades fiscalizadoras que le confiere la Constitución Política del Estado.

Los Honorables Senadores señores Marín, Opaso, Lavandero, Pérez de Arce y Frei, solicitaron se agregaran sus nombres a este oficio.

El Senado acordó enviar a V. E. el presente oficio, en nombre de los expresados señores Senadores, remitiéndole los citados antecedentes.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Hernán Figueroa A.—H. Hevia*".

9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha dado su

aprobación a un proyecto de ley, iniciado en un mensaje, que autoriza a la Municipalidad de Lebu para cobrar una contribución extraordinaria con el fin de destinar su producto a obras de pavimentación.

Actualmente esa Corporación se encuentra empeñada en la realización de un plan de pavimentación de las principales calles de su comuna, para lo cual dispone de recursos cercanos a los \$ 260.000, suma absolutamente insuficiente, dado el monto de las obras necesarias proyectadas y que provienen de la aplicación del artículo 35 de la ley N° 8.946, sobre pavimentación urbana.

Abocada a la solución de este problema financiero la Municipalidad de Lebu planteó y obtuvo del Ejecutivo el patrocinio del proyecto en informe que recurrir a la prórroga de la contribución adicional del 1,5 o/oo, establecida por el artículo 3° de la ley N° 10.043, para obtener los fondos requeridos, y cuyo objetivo, ya cumplido, era el de procurar recursos para servir un empréstito de \$ 700.000 destinados a un plan de instalación y mejoramiento del alumbrado eléctrico en la Comuna de Lebu. Este empréstito ya se encuentra totalmente pagado, como, asimismo, los intereses respectivos.

En la actualidad, el avalúo de la comuna de Lebu (urbano y rural) es de 303 millones 603 mil pesos, de modo que el 1,5 o/oo que se prorroga dará poco más de \$ 450.000 anuales, los que sumados al saldo disponible de \$ 260.000, arrojará para el presente año, un monto de más o menos \$ 700.000, que serán invertidos en los fines expuestos.

La circunstancia de no importar la prórroga de la contribución citada un nuevo gravamen para la comuna sino, simplemente, un cambio de destino de la que estaba en vigencia por haberse satisfecho ya las finalidades que determinaron su establecimiento, hace calificar a este proyecto, de obvio y sencillo y recomendar su aprobación en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Autorízase a la Municipalidad de Lebu, para que continúe cobrando por el término de diez años, la contribución extraordinaria del 1,5 o/oo establecida en el inciso 2º del artículo 3º de la ley N° 10.043, y destine su producido, conjuntamente con el excedente que hubiere quedado sobrante en la comuna de Lebu una vez cumplida la finalidad establecida por dicha ley, en la ejecución de un plan especial de pavimentación de dicha Comuna.

Artículo 2º.— Para el efecto indicado en el artículo anterior, la Tesorería General de la República ingresará tales valores a los Recursos de Pavimentación de la Comuna de Lebu, artículo 35, letra a) de la ley N° 8.946, debiendo la Dirección de Pavimentación Urbana rendir cuenta a la Municipalidad de Lebu de las inversiones realizadas con tales fondos cuando ella le sea solicitada”.

Sala de la Comisión, a 18 de abril de 1956.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Larraín (Presidente accidental), Carmona, Correa Larraín, Gumucio, Lea-Plaza, Miranda, don Hugo y Von Mühlenbrock.

Diputado informante se designó al Honorable señor Gumucio.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordali*, Secretario de la Comisión”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor DURAN (Presidente). — Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor DURAN (Presidente.—S. E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza al Fisco para expropiar los terrenos que sean necesarios, para ejecutar las obras de arquitectura que se realicen por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Si le parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—PETICIONES DE PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor DURAN (Presidente).— El Honorable señor Vives ha solicitado un minuto para pedir que se dirija un oficio. Asimismo, los Honorables señores Olavarría y Palestro han solicitado diez y cinco minutos respectivamente.

No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra a dos Honorables Diputados que desean rendir homenaje a don Claudio Vicuña Subercaseaux.

Hay oposición.

El señor ZEPEDA. — ¡Cómo no va a haber acuerdo para rendir homenaje, señor Presidente!

3.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el plazo para informar el proyecto que figura en el segundo lugar del Orden del Día, por el cual se establece un plan de construcción de aeródromos en el país, hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

4.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON CLAUDIO VICUÑA SUBERCASSEUX

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder

la palabra a dos Honorables Diputados que la han pedido para rendir homenaje a don Claudio Vicuña Subercaseaux.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL (poniéndose de pie).— Señor Presidente, Honorable Cámara: Se me ha conferido el gran honor de rendir homenaje en esta Corporación, en nombre de los parlamentarios liberales, al distinguido hombre público, recientemente fallecido, don Claudio Vicuña Subercaseaux.

Nació don Claudio Vicuña Subercaseaux en Santiago, el año 1875, en el hogar de sus padres, donde se empapó de todas las virtudes cívicas y ciudadanas que lo harían más tarde acreedor al aprecio de sus conciudadanos. Fue hijo de don Claudio Vicuña Guerrero, destacado hombre público en la Administración del Presidente Balmaceda. Estos dos hombres le servirían de ejemplo más tarde para cumplir el lema de su vida: caballerosidad, lealtad, patriotismo, don de gentes.

Desde joven, intervino en la política, y cuando todavía existían los rencores de la Revolución de 1891, en la que su familia fuera gran protagonista, lo vemos como Diputado por Malleco y Melipilla, y en 1912 desempeñar la Cartera de Guerra en el Gobierno de don Ramón Barros Luco.

Pertenecía al Partido Liberal Democrático, y a la división de éste, llegó a ser Presidente de los liberales aliancistas.

En 1925, volvió a ser Ministro de Estado, ocupando las Carteras de Industria, Agricultura y Colonización. Fructífera fue la vida política de don Claudio Vicuña; son numerosos los proyectos de ley y leyes que llevan su firma.

Grandes son los rasgos de generosidad y altruismo que nos ha dejado don Claudio Vicuña; difícil será olvidar su simpatía y caballerosidad. Su vida entera la entregó al servicio de su patria, al igual

que sus antepasados, siguiendo una honrosa tradición de familia.

Admirador de la obra de Balmaceda, tomó como modelo a este gran estadista, ejemplo para las generaciones venideras.

Don Claudio Vicuña Subercaseaux, de acendradas virtudes ciudadanas, luchó siempre por sus ideales con incansable tenacidad. De ello nos enorgullecemos, junto con sus hijos, a quienes deja un patrimonio de ingentes virtudes cívicas.

Lleguen a sus familiares nuestro testimonio de aprecio y nuestra admiración ante la obra cumplida por este distinguido hombre público. El Diputado que rinde este homenaje llevará siempre grabada en su memoria la figura señorial de caballero, símbolo de una generación que luchó por sus ideales.

Don Claudio Vicuña, seguramente, está ocupando el lugar que Dios tiene reservado a los justos y a las personas que pasan por la vida haciendo el bien.

He dicho.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAÍN (poniéndose de pie).— Señor Presidente, esta tarde la Honorable Cámara, cumpliendo con un deber, siguiendo una honrosa tradición, hace un paréntesis en sus debates para permitir que se recuerden las virtudes, se señalen los méritos, se destaque los atributos de un ciudadano que actuó en la vida pública de Chile, prestigiando a este parlamento y honrando a su partido.

Don Claudio Vicuña Subercaseaux fue una de esas figuras tradicionales de la política, propias de una época que va desapareciendo, pero que nos va dejando el recuerdo de personalidades que le dieron brillo y jerarquía.

Su talento lo puso al servicio del país; su capacidad la colocó al lado de las grandes realizaciones nacionales; su espíritu de trabajo lo orientó hacia aquello que fuera de interés público, que beneficiara a la colectividad.

Supo continuar una brillante tradición familiar; bebió desde niño enseñanzas de antepasados ilustres que inculcaron en él sentimientos y principios de servicio a la sociedad que, con idealismo ejemplar—sin egoísmo ni mezquindades—, cumplió con proverbial dedicación, competencia y capacidad, en los múltiples cargos que desempeñara con talento y señorío propio de su amplia cultura e ilustración.

Mantuvo durante su vida entera, sin un desmayo, el culto, que conoció en su hogar, por el Presidente don José Manuel Balmaceda.

Creyó encontrar en él la figura ejemplar del gobernante, y sin vacilaciones, sin ostentación y, por qué no decirlo, sin rencor por un pasado que conoció triste, trató de seguir sus enseñanzas y de aplicar sus principios, respetando, como una verdadera democracia, el criterio de quienes no compartían su tradicional punto de vista.

Las tierras de Bucalemu, en que la obra del hombre, del agricultor que crea, se hermana con la obra de la naturaleza que embellece, fueron testigos de su espíritu realizador, y, en múltiples facetas, de su bondad, señorío y generosidad.

El distrito que tengo a honra representar en esta Honorable Cámara, fue el mismo que el escogiera para hacerlo depositario de sus esperanzas de progreso; y supo don Claudio Vicuña, en el fragor de las luchas ideológicas, buscar el momento oportuno para levantar también su voz y hacer valer los justos anhelos de una zona noble, rica y generosa. Fue uno de los precursores, junto a don Manuel Cruzat Vicuña, el destacado parlamentario conservador, de esta lucha por el justo reconocimiento a los derechos de la zona de San Antonio que, con tanta incompreensión, son desconocidos o atacados.

En nombre de los conservadores unidos, adhiero, con emoción, al homenaje rendido a la memoria de don Claudio Vicuña, y junto con expresar nuestro pesar a su distinguida familia, hago llegar estos sen-

timientos al Partido Liberal, su hogar político, la organización que fuera la colectividad de sus afectos, de sus luchas y de sus sacrificios.

He dicho.

5.—CONVENIO AD REFERENDUM CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LOS PRODUCTORES DE SALITRE.— INSISTENCIA DEL SENADO

El señor DURAN (Presidente). — En el Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer lugar, de la insistencia del Honorable Senado al proyecto de ley que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y los productores de salitre. Esa Alta Corporación insiste en agregar, como artículo segundo, uno nuevo.

El señor Secretario va a dar lectura a este artículo segundo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Dice así: "Artículo 2º.— El 40% de la participación fiscal que se obtendrá por aplicación del Convenio de que trata el artículo 1º, se destinará exclusivamente a la pavimentación del camino longitudinal de Arica a Santiago. Para este objeto, los recursos se depositarán y llevarán separadamente en la cuenta especial creada por la ley Nº 11.508, de 2 de marzo de 1954, denominada "Camino Pavimentado Longitudinal" y contra esos recursos sólo se podrá girar para los fines señalados en este inciso.

"En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, serán aplicables las disposiciones de los artículos 6º, 7º y 9º de la ley Nº 11.508, ya señalada.

"Las disposiciones de los dos incisos precedentes regirán desde el 1º de enero de 1957".

El señor DURAN (Presidente). — En discusión la insistencia del Honorable Senado.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, me encontraba presente en esta Sala cuando, en sesión anterior, se votó esta modificación del Honorable Senado, que consiste en destinar un cuarenta por ciento de la participación fiscal exclusivamente a la pavimentación del camino longitudinal de Arica a Santiago. Casualmente también estuve presente en el Honorable Senado cuando se discutió esta misma disposición, y recuerdo que varios Honorables señores Senadores manifestaron que no era ésta la ocasión para iniciar una verdadera batalla entre la gente del norte y la del sur. En realidad, señores Diputados, no se trata de iniciar una guerra entre dos regiones del país; todos sabemos que el norte está poblado, en su casi totalidad, por personas que han ido a él del sur de Chile.

Mi propósito, y quiero insistir en ello, es que el producto del cuarenta por ciento, a que se refiere la insistencia del Honorable Senado, sea distribuido en la forma propuesta primitivamente en las Comisiones respectivas, esto es, que ese porcentaje se destine a la pavimentación tanto de la zona norte como de la zona sur.

Por estas razones, votaré en contra de la insistencia del Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, mi Partido, frente a este proyecto, ha declarado la libertad de acción. Por mi parte, debo decir que votaré favorablemente la insistencia del Honorable Senado, por las razones que voy a exponer.

Soy Diputado por las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aisén, provincias para las cuales ya tenemos una ley que permitirá la pavimentación del camino longitudinal sur.

Si la Honorable Cámara insiste en su

artículo, no habrá ley sobre esta materia. Considerando que el norte ha mantenido la economía del país a base de las entradas en divisas provenientes del cobre y del salitre, creo que es preferible que haya ley sobre esta materia y que el norte pueda tener su camino longitudinal pavimentado. Debemos aspirar a que en todo Chile haya caminos pavimentados.

Por esta razón, señor Presidente, votaré afirmativamente el artículo propuesto por el Honorable Senado.

El señor CARMONA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA. — Señor Presidente, yo no pensaba intervenir en este debate, pero las palabras del Honorable señor Von Mühlenbrock me incitan a ello.

El Honorable colega ha manifestado que votará en favor de esta insistencia del Senado, por razones sentimentales. Por mi parte, creo que el artículo 2º, en cuya aprobación ha insistido el Honorable Senado, es una disposición justa y conveniente, considerando el sistema de tributación que existe actualmente en el país y que proporciona recursos para la pavimentación del camino longitudinal, tanto del tramo que va desde la capital al sur, como del que va desde el centro al norte del país.

Cuando se discutió el proyecto que, en forma especial, patrocinó el Honorable señor Aldunate, don Pablo, que concedía recursos extraordinarios para la pavimentación del camino longitudinal sur, varios Honorables Senadores presentaron indicaciones, y entre ellos, el Honorable Senador señor Frei, quien se preocupó preferentemente de esta materia, con el objeto de destinar, por lo menos, un treinta por ciento de los recursos generales que se iban a obtener mediante esa tributación especial, a la construcción y pavimentación del camino longitudinal norte. Esas indicaciones no prosperaron. En esta forma, se creó una situación de injusticia en

el reparto de los recursos para la pavimentación del camino longitudinal. Pues bien, este artículo 2º, cuya insistencia propone el Honorable Senado, tiende a reparar esa injusticia.

Por estas razones, señor Presidente, y porque se trata de la aplicación de recursos provenientes de la zona norte, y de una participación pequeña del porcentaje que le corresponde al Fisco, que no significará, en ningún caso, la reparación total de la injusticia que se cometió al no aceptarse la destinación del treinta por ciento de los recursos generales que se concedieron para el camino longitudinal a este fin, el Honorable Senado ha considerado prudente, por una inmensa mayoría, casi por la unanimidad de sus miembros, insistir en este artículo 2º.

Por mi parte, ruego a la Honorable Cámara que, por estas razones, además de las dadas por el Honorable señor Von Mühlenbrock...

El señor ACEVEDO. — Que son muy poderosas.

El señor CARMONA... acoja la insistencia y acepte el artículo propuesto por el Honorable Senado.

El señor CUETO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUETO. — Señor Presidente, me ha extrañado sobre manera las palabras con que inició su intervención el Diputado por el Cuarto Distrito, Honorable señor Acevedo.

— *Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CUETO. — Me ha extrañado que se venga a hablar de una "guerra" entre el norte y el sur...

— *Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUETO. — Señor Presidente, es curiosa la interpretación que los Hono-

rables Diputados de las provincias del sur dan a este sentido de "guerra"...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Valdés Larraín, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CUETO.— No ha habido "guerra", mientras las provincias del norte, durante más de cincuenta años, han contribuído con los ingresos del salitre a financiar más del setenta por ciento del Presupuesto de la Nación; ni la hay tampoco cuando las provincias del norte, con su cobre, contribuyen con un ochenta por ciento del ingreso de divisas para el erario. Pero hay "guerra", señor Presidente, cuando las provincias del norte exigen que por lo menos, sus hijos tengan el derecho a recibir alimentos en forma oportuna.

Me extraña, que Diputados que han recorrido las provincias del norte, que han visto la tragedia que significa que una sandía se venda en dos mil quinientos pesos, por lo que la gente no puede comprar sino un pedazo, en ciento ochenta o doscientos pesos, nieguen a los habitantes del norte el derecho a alimentarse siquiera...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUETO.— Esta oposición fue manifestada especialmente, en la sesión pasada en que se votó este asunto, por parte de los Diputados que representan el latifundio chileno...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡El Honorable señor Acevedo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUETO.— Los Honorables Diputados del Partido Conservador Unido saben perfectamente bien que me refiero a ellos, porque votaron en contra de esta disposición en la oportunidad anterior.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUETO.— Ellos, que representan el latifundio chileno y que han mi-

rado con absoluto desprecio a nuestras provincias, no tienen derecho a pretender que los habitantes del norte se mueran de hambre...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CUETO.— Por esas consideraciones, abonadas por razones de estricta justicia, estimo que la Honorable Cámara debe aceptar la insistencia del Honorable Senado.

°Nada más, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, los argumentos que se han dado sobre la necesidad y la justicia que hay en aprobar la insistencia del Honorable Senado en el artículo en debate, no han encontrado una oposición exclusivamente de carácter geográfico, de parte de los parlamentarios representantes de las provincias del sur, como es el caso del Diputado que habla. Su oposición se basa en que existen también argumentos de bastante peso para sostener que sería mucho más ventajoso para el país entero, y, por ende, para el norte, que este cuarenta por ciento se invirtiera en la pavimentación del camino longitudinal a través de todo el territorio, y especialmente y en un alto porcentaje, en los caminos del sur.

Si para apoyar la inversión de esta alta participación fiscal en los caminos del norte, se adujese como razón que estos dineros se dedicaran a la pavimentación de los caminos transversales, que van desde la cordillera, donde en su inmensa mayoría están los yacimientos mineros, hasta los puertos de embarque de las materias primas nacionales, que deben ser elaboradas en otros países, el parlamentario que habla encontraría de toda justicia la

petición formulada por los Honorables colegas representantes de las provincias del norte.

Pero, señor Presidente, se desea destinar los dineros mencionados al camino longitudinal norte, que se halla equidistante de la cordillera y del mar y que, en consecuencia, no servirá, en forma directa, a los mineros.

En cambio, ¿qué nos dice el conocimiento que tenemos de nuestra realidad geográfica, en lo que respecta al sur del país? Indudablemente, las provincias sureñas no son mineras, sino agrícolas; y la agricultura, por su naturaleza, no se desarrolla específicamente ni en la cordillera; ni en el mar, sino que está esparcida a través del territorio de las provincias, de mar a cordillera.

También se ha señalado que el norte del país, hecho que nosotros reconocemos, debe soportar toda clase de dificultades para su abastecimiento, por falta de vías de transporte, ya sean éstas terrestres, marítimas o aéreas. Pues bien, por el momento, lo más práctico es destinar el producto de la participación fiscal a una vía terrestre. Por lo tanto, debe pavimentarse al máximo el camino longitudinal sur, pues, en esta forma, él se convertirá en el cauce natural en el cual se vaciará la producción agrícola del país, la que posteriormente se llevaría a las ciudades y puertos más importantes del norte. De esta manera, se disminuiría el valor del flete de los productos agropecuarios, especialmente de los de primera necesidad para la alimentación del pueblo, como lo acaba de señalar el Honorable señor Cuetto.

Si hubiese buenos caminos pavimentados desde Puerto Montt al norte, seguramente bajarían los altos precios que en la actualidad tienen la harina, el trigo, los porotos, etc., en las provincias del norte. En consecuencia, los beneficios que esa región recibiría de tal política, serían inmensamente mayores que los que quizás pudiera recibir de este camino longitudinal norte pavimentado.

Los parlamentarios del sur, al opinar de esta forma, estamos defendiendo una situación de estricta justicia, y no nos guía un afán egoísta cuando hablamos del camino longitudinal sur. Por lo demás, al referirnos a "latifundo" o "minifundio", siempre se trata de "fundio", de "predio".

El señor PIZARRO (don Abelardo). — ¿No será fundo?

El señor FUENTEALBA. — Es improbable que el transporte de los productos agrícolas de la zona central hacia el norte, es decir, desde la de producción a la de consumo, sea menos oneroso por este camino que por ferrocarril.

No existiendo la flota mercante, que todos anhelamos para Chile, la que permitiría un flete bajo para los productos llevados a las provincias nortinas, los parlamentarios del sur, a lo menos el que habla, no adoptan una posición regionalista al asumir esta posición, sino de carácter nacional. Nuestro propósito es que el norte reciba oportunamente los productos que no puede producir.

Por estas consideraciones, el Diputado que habla votará en contra de la insistencia del Senado, que en estos momentos se discute.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobada la clausura del debate.

Se ha solicitado votación nominal.

En votación la petición.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Rechazada la petición de votación nominal.

En votación la insistencia en el criterio

de la Cámara frente a la modificación del Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguientes resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 50 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobada la modificación del Senado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

6.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor DURAN (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para conceder, al término del Orden del Día, diez minutos al Honorable señor Olavarría, para que plantee el problema de la locomoción colectiva, a petición de los Honorables Diputados del Primer Distrito de Santiago.

El señor OLAVARRIA. — Es para fundamentar una petición.

El señor PALMA VICUÑA. — Sin perjuicio de la Hora de Incidentes.

El señor OLAVARRIA. — Antes de la Hora de Incidentes.

El señor DURAN (Presidente). — Los últimos diez minutos del Orden del Día.

Acordado.

El Honorable señor Palestro ha solicitado también cinco minutos al término del Orden del Día; y el Honorable señor Vives, un minuto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán esos tiempos.

Acordado.

7.—FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL Y DESTITUCION DEL SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL.— SESION ESPECIAL

El señor DURAN (Presidente). — Por acuerdo de la Honorable Corpora-

ción, corresponde ocuparse de las materias y denuncias relacionadas con diversas instituciones de previsión social, que fueron dadas a conocer en el Honorable Senado con ocasión de la destitución del ex Superintendente de Seguridad Social, señor Guillermo Torres Orrego.

Ofrezco la palabra.

El señor BOLADOS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS. — Señor Presidente, dada la extensión de la materia en debate, voy a tratar de ser lo más breve posible, porque sé que hay otros Honorables Diputados que con toda razón desean intervenir en él. Pero, como representante del Senado ante el Consejo del Servicio de Seguro Social, no puedo dejar de referirme serenamente a todas y a cada una de las observaciones hechas por el Honorable Senador señor González Madariaga y que con caracteres de escándalo han sido explotadas en diversos días.

Cuando llegué a la Comisión de Legislación y Justicia del Senado que se reuniría para tratar la petición de destitución del Superintendente de Seguridad Social, se encontraban en la Sala el Secretario y el acusado. Este último me preguntó inmediatamente: ¿También viene Ud. a declarar en contra mía? Le contesté: ¡No señor! Vengo a contestar lo que se me pregunte y siempre a decir la verdad. Hoy como ayer y siempre, estaré en el mismo predicamento.

Desde hace siete años, Honorables colegas, soy consejero del Servicio de Seguro Social, y os puedo declarar que más del cincuenta por ciento de mi tiempo aquí en Santiago me lo ocupa esta Consejería, pero lo entrego con gusto por el doble honor de representar al Senado y de servir al millón doscientos mil asegurados. No soy abogado, muchos errores puedo cometer, pero muchos aciertos también puedo obtener. Al juzgar a los hombres sólo pido

justicia y equidad. Desgraciadamente, muchos sólo conocen estas cosas en el nombre; hago votos para que esto no siga haciendo escuela.

Si el Consejo del Servicio de Seguro Social se hubiera "cruzado de brazos" y no hubiera hecho nada, nadie se habría acordado de él y posiblemente para los ingenuos habría sido un Consejo maravilloso; pero, como no se fiscaliza ni se administra para ellos, sino para los asegurados, circunstancias extraordinarias lo obligaron a hacer obras extraordinarias, dentro de lo legal y lo conveniente.

Así tenemos, señor Presidente, que, debido a la inflación, que obligaba a continuos reajustes de salarios, el presupuesto de 1953 se calculó sobre la base de 26 mil 994 millones de pesos y se produjo una entrada de \$ 4.967.980.851, correspondientes a salarios efectivos de 28 mil 700 millones 155.320 pesos; en 1954, la estimación fue de \$ 33.000.000.000 de salarios y la entrada fue de \$ 11.448.147.400, correspondientes a \$ 39.840.852.450 de salarios efectivos; en 1955, la estimación fue de \$ 47.000.000.000 de salarios y las entradas de \$ 22.296.226.153 correspondientes a \$ 68.739.220.400 de salarios efectivos, y para el año en curso, el presupuesto se ha calculado sobre la base de 100 mil millones de pesos en salarios, con lo que las entradas pasarán de 32 mil millones de pesos.

Comprenderán los Honorables Diputados, frente a estas entradas de miles de millones de pesos, cuanta actividad tienen que desarrollar los parlamentarios que fiscalizan y cuánto trabajo y preocupación tendrán la Dirección General y el Consejo que administra.

El Honorable Senador señor González Madariaga inició sus observaciones basándose en que sería ilegal la resolución del Servicio de Seguro Social de construir casas para sus imponentes, las que deberían ser construídas por la Corporación de la Vivienda.

No me voy a detener en los detalles, por-

que se necesitarían muchas horas para analizarlos, sólo me referiré en líneas generales a esta materia.

El artículo 59 de la ley N° 10.383 dispone que hay que entregar el 1% de los salarios a la CORVI para dicho objeto.

Pues bien, señor Presidente, el Servicio de Seguro Social entregó, por este concepto, a la Corporación de la Vivienda, en los años 1953, 1954 y 1955, la suma total de \$ 1.372.860.888.77. Además, le ha entregado a cuenta del 1% sobre los salarios correspondientes al año 1956, la suma de \$ 316.607.796. Pero, esto no es todo, porque dentro del plan habitacional que se ha trazado el Servicio, ha hecho compras de poblaciones construídas por la Corporación de la Vivienda, invirtiendo por este concepto la suma de 906 millones 480.000 pesos.

De tal modo que el Servicio de Seguro Social le ha entregado a la Corporación de la Vivienda, además de los aportes legales correspondientes, la suma de 906 millones 480.000 pesos, como precio de compra de otras poblaciones cuyas entregas están en tramitación.

Ahora bien, satisfecha la obligación con la Corporación de la Vivienda, y aún más, la capacidad de construcción que tenía el Servicio de Seguro Social, el Honorable Consejo de esta institución se encontró con una brasa ardiente entre sus manos: tenía otros miles de millones de pesos de excedentes que se estaban desvalorizando en los bancos, desvalorización que el año pasado llegó a ochenta y seis por ciento.

La Superintendencia de Seguridad Social tiene, entre otras, la siguiente facultad: fijar la interpretación de las leyes de previsión y ordenar que se ajusten a esta interpretación las cajas respectivas.

Así las cosas, el 16 de octubre de 1954, recibimos el oficio N° 1.411 de la Superintendencia de Seguridad Social, que entre otros puntos, decía:

"En mérito de las disposiciones legales citadas anteriormente, permite concluir que:

a) El Servicio de Seguro Social tiene la obligación de entregar a la Corporación de la Vivienda el 1% para construir por su intermedio casas para ser vendidas a los imponentes del Servicio”.

Recientemente he manifestado que en el curso de tres años, el Servicio de Seguro Social ha cumplido con la ley e, incluso, ya está haciendo los aportes a cuenta del uno por ciento que le corresponde para el año en curso.

El oficio de la Superintendencia de Seguridad social continúa:

“b) Que es facultad privativa del Consejo determinar la parte del excedente a que se refiere el inciso 2º del artículo 59 que se entregará a la Corporación de la Vivienda para la construcción de habitaciones;

c) Que es también facultad privativa del mismo Consejo, deducir de esos excedentes en los porcentajes legales, los fondos necesarios para préstamos de cesantía, habilitación de casas y recursos para locales de las dependencias administrativas; y

d) Que, por último, es asimismo de la facultad exclusiva del mismo Consejo, fijar la parte de estos excedentes cuya administración será entregada a los respectivos Consejos locales para préstamos a los imponentes para la adquisición o construcción de casas de habitación”.

“En consecuencia —dice más adelante el oficio— el Honorable Consejo del Servicio está facultado para determinar la parte del excedente a que se refiere el inciso 2º del artículo 59 que resuelva destinar a préstamos a los imponentes para la adquisición o construcción de casas de habitación y facultado, asimismo, como órgano administrador que es, para adquirir o construir directamente dichas casas o en la forma que lo estime conveniente, en resguardo de los intereses cuya administración le está confiada”.

Firma este oficio don Carlos Briones Olivos, Superintendente de Seguridad Social, subrogante.

Fue así, entonces, como nos sentimos legalmente autorizados para construir di-

rectamente habitaciones, con lo cual defendíamos el valor de los dineros de los trabajadores, al mismo tiempo que contribuíamos a satisfacer el gran anhelo que cada obrero tiene en el sentido de contar con una casa propia. En esta forma, se elaboró un plan sobre construcción de habitaciones, cuyos detalles no daré a conocer en esta oportunidad, para no distraer más a la Honorable Cámara. Sin embargo, puedo asegurar que se están levantando tres mil ochocientas noventa y tres habitaciones para obreros y que hay un plan proyectado para construir tres mil casas en la población “Lo Valdivieso”, con lo cual la cantidad de nuevas habitaciones llegará a seis mil ochocientas noventa y tres.

Transcurrieron los meses, y el Superintendente de Seguridad Social autorizaba, con su presencia en las sesiones del Consejo, las construcciones que se estaban efectuando. Después de más de un año, dejó de asistir y empezó a vetar muchos acuerdos, actitud que culminó con el oficio N° 2.440, de nueve de diciembre del año pasado, de la Superintendencia de Seguridad Social, cuya parte resolutive dice:

“1º.— El Servicio de Seguro Social carece de facultades para realizar por sí mismo la construcción de poblaciones o construcciones o casas a sus imponentes. En consecuencia, déjase sin efecto el dictamen N° 1.411, de 16 de octubre de 1954 antes referido.

2º.—A fin de obviar la situación de hechos y con miras a evitar la paralización de trabajos y posibles perjuicios por producirse, el Servicio de Seguro Social deberá destacar, ante esta Superintendencia personeros que, conjuntamente con los que ha de designar la Corporación de la Vivienda, propongan un anteproyecto de normas a las cuales deberán ceñirse ambas instituciones.

3º.—Toda duda que suscite el cumplimiento del presente dictamen, será resuelto por la Superintendencia de Seguridad Social”.

Firmado: "Guillermo Torres Orrego, Superintendente de Seguridad Social".

El oficio se basaba en un dictamen de la Contraloría, pedido por el Superintendente, lo que contrasta con la actuación de sus antecesores que supieron defender las prerrogativas para interpretar las leyes sociales y no dejarlas invadir por la Contraloría, por muy digno y respetable que sea este organismo.

Frente a este oficio que producía el caos en las construcciones, el Consejo, después de 28 consideraciones, acordó desestimar el informe en los términos a que me he referido.

En los días siguientes se produjo la suspensión del Superintendente en propiedad, y el 28 de enero del presente año el Superintendente suplente, don Rolando González Bustos, envió al Servicio de Seguro Social el oficio N° 134, que en sus partes principales dice: "Que en la actualidad, tanto la Superintendencia de Seguridad Social como la Contraloría, están instruyendo en el Servicio un sumario administrativo destinado a establecer la forma cómo se han cumplido esos acuerdos y en el caso de que se comprueben hechos irregulares, fijar las responsabilidades consiguientes, todo lo cual ha de conducir, además, a determinar un pronunciamiento definitivo sobre la facultad del H. Consejo para construir directamente mientras se organizan los Consejos Locales".

"Todo la anterior demuestra que es una medida elemental de buena administración, que el Honorable Consejo del Servicio se abstenga en adelante de adoptar acuerdos que, de cualquier modo, directo o indirecto, signifiquen ampliar los compromisos adquiridos por la Institución o los acuerdos ya adoptados, mientras se obtiene un pronunciamiento definitivo. En virtud de lo anterior esta Superintendencia sólo aceptará el cumplimiento de los acuerdos ya adoptados, mientras se obtiene un pronunciamiento definitivo. En virtud de lo anterior esta Superintendencia sólo aceptará el cumplimiento de los acuer-

dos válidamente adoptados con anterioridad al 9 de diciembre último y el cumplimiento de las obligaciones contraídas que emanen de contratos perfeccionados con anterioridad a la misma fecha".

Como el Consejo del Servicio de Seguro Social estaba en receso, sólo conoció estas instrucciones en su sesión extraordinaria de 16 de febrero y acordó lo siguiente:

"Visto el oficio N° 134 de la Superintendencia de Seguridad Social, de fecha 27 de enero de 1956, que se acompaña en anexo, en el que se imparten instrucciones relacionadas con los excedentes a que se refiere el artículo 59 de la ley 10.383, y después de un amplio debate y conocido el resultado de la votación, se acordó:

1º.—Dar cumplimiento a las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social a contar del 27 de enero de 1956 y hasta que se obtenga el pronunciamiento definitivo a que se refieren las mismas instrucciones;

2º.—Entender que se podrán adoptar acuerdos complementarios destinados a cumplir resoluciones anteriores al 9 de diciembre de 1955;

3º.—Dar curso regular a los acuerdos adoptados con posterioridad al 9 de diciembre de 1955, que hubieren sido vetados e insistidos por el Consejo y

4º.—No dar cumplimiento a los acuerdos adoptados, con posterioridad al 9 de diciembre de 1955, que hubieren sido vetados y respecto de los cuales no se hubiere insistido".

En esta situación, estamos terminando sólo las poblaciones que se habían empezado.

Más adelante el Honorable Senador señor González Madariaga, en defensa del ex Superintendente, afirma que gracias a su intervención se evitó que se vendieran en un solo lote y a precio fijo 67,919 acciones que poseía de la fábrica de Sacos, y 273,276 de la Distribuidora Nacional, las que al enajenarse en forma fracciona-

da, produjeron al Servicio muchos millones de pesos de utilidad. Sobre el particular me remito al certificado del Secretario del Consejo, que hace las veces de ministro de fe.

En él se dice lo siguiente: "El Secretario del Consejo del Servicio de Seguro Social que suscribe, certifica que en la sesión celebrada por el Consejo el 27 de julio de 1955, el Consejero señor Humberto Bolados formuló indicación para que las acciones de la Fábrica Nacional de Sacos fueran vendidas y rematadas públicamente en la Bolsa de Comercio, en lotes de 10 mil acciones cada uno y con un precio mínimo fijado por el Servicio".

La oferta que había recibido el Servicio por esas acciones era de alrededor de 110 pesos cada una. Pues bien, con el remate efectuado, en la Bolsa de Comercio, se obtuvo un promedio superior a \$ 300 por acción.

Esta venta la hizo el Servicio de Seguro Social en cumplimiento de la disposición del artículo 1º transitorio de la ley 10,383, que la obliga a vender parte del patrimonio que no esté destinado a la administración misma. Además, señor Presidente, porque estas acciones hacía varios años que no producían un centavo de utilidad. Lógicamente el Consejo del Servicio de Seguro Social tiene que velar por los intereses cuya administración se le tiene encomendada, y para cumplir la ley debe darle preferencia a la venta de aquello que le produce menor renta.

A continuación, el Honorable Senador señor González Madariaga se refiere a la compra de vidrios, literas y colchones. Lo primero se adquirió sin propuestas públicas, porque existiendo sólo una fábrica de vidrios en el país, era improcedente. Sería lo mismo, Honorables colegas, que si hubiera necesidad de transportar desde el sur algunos manteriales por ferrocarril, se pidieran propuestas para hacerlo. En los casos siguientes, aún cuando es legal la compra, los represen-

tantes del Senado no estuvimos presentes en la sesión, para satisfacción del Honorable señor González, según el certificado siguiente:

"El Secretario del Consejo del Servicio de Seguro Social que suscribe, certifica:

1º.—Que los Consejeros señores Humberto Bolados y Armando Mallet no asistieron a la sesión del Consejo de fecha 23 de mayo de 1955, en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Destinar hasta la suma de \$ 200 millones al otorgamiento de préstamos para la adquisición de catres y colchones para los imponentes y sus familias, y

b) Autorizar al señor Director General para que, con el informe favorable del Arquitecto Jefe señor Steinfort, adquiriera hasta la suma de \$ 5.000.000 en vidrios planos, cortados, que sólo sean entregados a la institución cuando se disponga del almacenaje adecuado".

En cuanto a la adquisición de colchones, de que tanto alarde se ha hecho, la actuación de los parlamentarios representantes del Honorable Senado, según el certificado del señor Secretario del Servicio de Seguro Social, es la siguiente: "En la sesión del Consejo de fecha 24 de octubre de 1955, al adoptarse el acuerdo de compra de 20.000 colchones, el Consejero señor Humberto Bolados votó en contra, y el Consejero señor Armando Mallet se abstuvo. Además, el Consejero señor Bolados manifestó textualmente lo siguiente sobre este particular: "Yo voy a votar en contra porque considero que éste es beneficio minúsculo, que va a beneficiar a un 0,2% de los asegurados y que, en cambio va a traer muchas complicaciones al Servicio. Es muy fácil repartir 20.000 colchones a otros tantos asegurados; pero esta es una deuda que contrae el imponente y el servicio de esta deuda resultará engorroso, no sólo para el patrón, sino también para la institución, que tendrá que afrontar un recargo más que considerable de trabajo para controlarlo, en

circunstancias que nos consta la escasez que tenemos de personal y en los momentos en que el Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley para rebajar en un 20% la planta de los servicios semifiscales. Si el préstamo no hubiera sido en especies, tal vez habría dado mi voto favorable; en estas condiciones, estimo que el beneficio es minúsculo y no compensa todas las preocupaciones que trae aparejadas". Firmado: Manuel Cañas Zaldívar, Secretario del Consejo.

No escapó de los ataques del Honorable Senador González Madariaga el ex Director don Jorge Aravena, por haberse depositado maderas del Servicio de Seguro Social en su propiedad ubicada a orillas de la estación de Maule. En honor a la verdad, debo decir que al pedir el Jefe del Departamento Agrícola autorización para vender maderas que estaban en la estación Lipingüe, el Consejo acordó emplearlas en sus propias construcciones. Ahora bien, con el objeto de tenerlas en un punto equidistante de Curicó, Talca y Linares y no contando el Servicio de Seguro Social con un local apropiado, la Comisión Agrícola pidió al señor Aravena que permitiera dejarlas en su propiedad, mientras se retiraban a medida de las necesidades. ¡Siento lo caro que le ha costado este servicio al señor Aravena, porque le están cobrando intereses a su honra!

El señor URCELAY.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BOLADOS.— Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Bolados, tiene la palabra Su Señoría.

El señor URCELAY.— Señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con lo expuesto por el Honorable señor Bolados en cuanto al traslado de las maderas de la estación de Lipingüe a la de Maule. Pero, ¿por qué se trasladaron de la propiedad de don Jorge Aravena

a otro lugar, o sea, a más o menos dos cuadras de distancia? ¿Por qué se llevaron las maderas de un sector al otro?

El señor BOLADOS.— Porque, si mal no recuerdo, el Servicio de Seguro Social compró un local para depositar sus maderas. Entiendo, entonces, que ellas fueron trasladadas a un local propio, para tenerlas allí y sacarlas a medida que se fueran necesitando.

El señor URCELAY.— ¿Y eso no costó nada? Quiero preguntar si hubo o no gastos, porque si lo hacían para abaratar el costo...

El señor BOLADOS.— ¿En el traslado?

El señor URCELAY.— Evidentemente, me refiero al traslado de las maderas desde la estación de Lipingüe a la estación de Maule. Si se mantenían en la primera de ellas, se iban a deteriorar y las maderas de primera calidad pasarían a segunda y éstas a tercera, o sea, se desclasificarían, como dicen los madereros. De ahí se desprende, por lo que he oído, que se consiguió que las maderas se trasladaran a la estación de Maule, para que no se desclasificaran y estuvieran más cerca de los puntos donde se iba a edificar. Por estas razones, se llevaron al fundo del señor Aravena en la estación de Maule. Perfectamente de acuerdo. Pero, ¿fue para abaratar su costo por lo que el Servicio de Seguro Social las trasladó a otra propiedad que estaba a dos cuadras de distancia y que adquirió después la institución?

Cuando se trasladan las maderas se desclasifican. Así, una madera que está con una punta partida ya es de segunda; si se rompen los nudos, es de tercera y si está más averiada ya es de cuarta, es decir, leña. Yo pregunto: ¿por qué han cambiado esta madera y la han estado trasladando de un punto a otro? ¿Esto no ha recargado los costos?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BOLADOS.—El Honorable señor de la Fuente me ha pedido una interrupción.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor de la Fuente.

El señor DE LA FUENTE.—Señor Presidente, voy a contestar al Honorable colega señor Urcelay la pregunta que ha hecho al Honorable señor Bolados. Las maderas, como decía el Honorable señor Bolados, fueron depositadas a petición de la Comisión de Agricultura del Servicio de Seguro Social en el fundo de don Jorge Aravena Carrasco que queda frente a la estación de Maule. Pero, por haber hecho un favor al Servicio de Seguro social, precisamente, se están haciendo comentarios.... ..

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.—Es así cómo, por hacer un favor, se están haciendo toda clase de comentarios.

El señor DURAN (Presidente).—Las expresiones antirreglamentarias serán tarjadas de la versión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.—Se trasladaron estas maderas a pedido del señor Aravena, porque se estaban haciendo toda clase de comentarios por encontrarse dentro de su propiedad. Entonces el Servicio de Seguro Social compró un pequeño terreno frente a la estación de Maule y a ese lugar se trasladó la madera. Respecto a si ha habido gastos en el traslado, es lógico que hayan existido. Todos sabemos que ningún trabajo se hace gratis. Tiene que haberse gastado algo. En todo caso, esos gastos han sido en resguardos de los intereses del Servicio.

Nada más.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— Por último, el señor Senador don Exequiel González Madariaga agrega que “debieran estar en la cárcel los Consejeros que han acordado esto”. Frente a este anatema del señor González Madariaga, yo lo perdono. No creo que esa frase pueda ser un dictado de su conciencia, sino una exhaltación en el calor del debate, tal como aquello que suele decirse: “debieran estar en la Casa de Orates...” frase ésta que siempre nos hace filosofar y decir “no son todos los que están, ni están todos los que són”.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.—Señor Presidente, entro a participar en este debate, porque represento a la Honorable Cámara en el seno del Consejo del Servicio de Seguro Social.

Desde luego, las observaciones hechas en el Honorable Senado con motivo de la destitución del Superintendente de Seguridad Social, señor Guillermo Torres Orrego, me obligan a dar cuenta a la Honorable Cámara sobre mi participación en él y a hacer un planteamiento de carácter general sobre los problemas creados en dicho Servicio.

El señor PUENTES GOMEZ.— ¿Me permite una breve interrupción, Honorable Diputado?

El señor CARMONA.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Carmona, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES GOMEZ.— Señor Presidente, como los minutos que restan del Orden de Día, no permitirán que varios Honorables Diputados, que estamos inscritos para usar de la palabra, podamos participar en este interesante debate

y analizar con detención algunas de las observaciones que ya se han hecho, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que ya sea prolongando el Orden del Día, o bien, con perjuicio de la Hora de Incidentes, se prorrogue el tiempo acordado para tratar esta materia.

Hago esta petición, porque creo que el Honorable señor Carmona, sin duda alguna, va a ocupar el resto del tiempo que queda del Orden del Día. Por lo tanto, si no se prorrogara este tiempo, serán muchos los Diputados, que ya están inscritos, que no podrían participar, como digo, en este interesante debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Orden del Día, con perjuicio de la Hora de Incidentes.

No hay acuerdo.

El señor OLAVARRIA.—Se podría celebrar una sesión especial, señor Presidente. De esta manera, podrían usar de la palabra todos los señores Diputados que desearan participar en este debate.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para someter a votación la idea de celebrar una sesión especial, con el fin de continuar este debate.

No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.—Decía, señor Presidente, que las observaciones hechas en el Honorable Senado, sobre la destitución del Superintendente de Seguridad Social, señor Guillermo Torres Orrego, me obligan a hacer un planteamiento general acerca de la situación y los problemas creados en el Servicio de Seguro Social.

No quiero, Honorable Cámara, que se dé a esta exposición otro alcance de aquél que debe tener. Así, no deseo aparecer

asumiendo la defensa del Consejo de esta institución, ni siquiera mi propia defensa ante algunos "ex abruptos" del Honorable Senador señor González Madañaga.

Mi propósito es plantear, en forma serena, elevada, y, si es posible, lo más completa posible, repito, la situación y los problemas creados en torno del Servicio de Seguro Social. Debo empezar por recordar, señor Presidente, que esta institución, nacida hace apenas tres años, o un poco más, en virtud de la ley N° 10.383, que reemplazó a la antigua ley N° 4.054 que creó la Caja del Seguro Obligatorio, ha originado una serie de complejos problemas y confusas situaciones que han debido resolverse improvisadamente en la práctica. Así, cualquiera que hubiera sido la composición de este Consejo y la posición que hubiera adoptado, siempre habría tenido la responsabilidad y la obligación de afrontar tales problemas y situaciones.

Es muy sencillo criticar, formular juicios y cumplir una labor de fiscalización, cuando no se tiene que afrontar directamente un problema y cuando no hay obligación de solucionarlo. Seguramente, si yo no hubiera tenido esta responsabilidad, ahora podría presentar un cuadro ideal y completo de lo que debió y no debió haberse hecho en el Servicio de Seguro Social. Pero, sin duda, la situación es enteramente diferente cuando se tiene la obligación de actuar, responsablemente, frente a una situación dada y resolver los problemas complejísimo que se presentan, en un momento determinado.

Decía, señor Presidente, que esta institución, nacida hace tres años, reemplazó total y absolutamente, el régimen establecido por la ley N° 4.054, que impuso, por primera vez en Chile, el sistema de aportes en lugar del sistema de capitalización que existía.

Este cambio de sistema previsional, creó innumerables problemas y comple-

jas situaciones que fue preciso abordar. Para lograr su solución, en primer lugar, era necesario contar con el reglamento de la ley número 10.383. Digo esto, porque como voy a demostrar más adelante, se han presentado numerosos casos concretos, situaciones de detalle, que no pueden resolverse sin disponer del reglamento de la ley mencionada. De otra manera, es imposible, repito, muchas veces, resolver claramente un asunto, y, aun, interpretar fielmente las disposiciones de la ley.

Hasta este momento, señor Presidente, por desidia del Gobierno de la República, carecemos de un reglamento de la ley número 10.383. A pesar de los estudios realizados por el Consejo y por numerosos funcionarios del Servicio de Seguro Social; no obstante los dictámenes e informes de los organismos responsables de la fiscalización de este Servicio, en que se ha reconocido la necesidad urgente de contar con este reglamento, el Gobierno no lo ha dictado, en circunstancias que tiene en sus manos un proyecto con tal objeto informado y estudiado en todos sus detalles.

Por esta razón, se han creado situaciones en el Servicio de Seguro Social que algunas personas han estimado irregulares.

Por otra parte, si se considera que el Servicio de Seguro Social está dando provisión a un millón doscientos mil imponentes chilenos que, junto con sus familias, componen la mitad de la población de nuestro territorio, se comprenderá mejor por qué el Supremo Gobierno debió dictar tal reglamento.

Por otra parte, jamás, salvo en casos Presidente en un punto, sobre todo cuando se critica la actuación del Consejo del Servicio de Seguro Social: hasta ahora, el Gobierno no ha seguido ninguna política adecuada y definida frente a esta institución naciente que tiene que dar seguridad ha habido que analizar una idea propuesta por él.

Por otra parte, jamás, salvo en casos muy contados, hemos sido favorecidos en el seno del Consejo del Servicio de Seguro Social, con la presencia del señor Ministro de Salud Pública, en circunstancias que él es, a la vez, su presidente

Jamás el Gobierno ha formulado un juicio sobre la política general seguida por el Servicio de Seguro Social; ni siquiera ha habido una idea propuesta por él.

Pues bien, señor Presidente, debo decir que, además de la ausencia prolongada y continua del señor Ministro a las sesiones del Consejo; de la falta de formulación, por parte del Gobierno, de una política definida y clara frente a este Servicio y del hecho de no disponer del Reglamento correspondiente, se han producido cambios constantes y sucesivos de Vicepresidentes Ejecutivos en el Servicio de Seguro Social. En efecto, cada ciertos períodos, viene un nuevo Vicepresidente a imponerse de los problemas del Servicio. A causa de esto, no ha habido orientación definida ni una política determinada que sirva para resolver los innumerables problemas que se han seguido presentando a este Servicio.

Y, por último, Honorable Cámara, se aludió también en el Honorable Senado, cuando se trató la destitución del señor Guillermo Torres Orrego, a un hecho que fue seguramente la causa determinante de ella: la ausencia del Superintendente de Seguridad Social a las sesiones del Consejo.

Este, señor Presidente, es un hecho importante. ¿Por qué? Porque el Superintendente de Seguridad Social tiene la obligación de asistir a la mayoría de las reuniones de Consejo, pues la ley establece que debe concurrir, si no me equivoco, al sesenta o al sesenta y cinco por ciento de ellas.

Pues bien, salvo las escasas ocasiones en que contamos con la presencia del señor Superintendente de Seguridad So-

cial en el Consejo, a principios del año 1954 o de 1955, si no me equivoco, este alto funcionario no se impuso personalmente de los debates y las razones que aquél tenía para adoptar sus resoluciones y que dicho funcionario tampoco vetó en su oportunidad. En una ocasión, sólo después de dieciocho meses de haberse dictaminado sobre una materia por la Superintendencia de Seguridad Social, en un sentido determinado, ella cambió de criterio al respecto.

Todos estos hechos, señor Presidente, están demostrando la ausencia de una política general frente a una institución naciente, política que era necesario formular y puntualizar con la mayor responsabilidad y dedicación posibles.

En síntesis, Honorable Cámara, tuvimos que afrontar cinco hechos: falta de Reglamento, cambios constantes de Vicepresidentes Ejecutivos, ausencia del señor Ministro a las reuniones del Consejo, falta de formulación por el Gobierno de una política definida frente a este Servicio e inasistencia, asimismo, del personero fiscalizador que tenía obligación de asistir a dichas sesiones. Y esto ocurría en una institución que tenía complejos problemas y que no estaban resueltos por no haberse dictado el Reglamento correspondiente.

Viene a sumarse a esto, otros hechos más: por decretos con fuerza de ley 243 y 245 dictados por el Supremo Gobierno en uso de la facultad otorgada por el Congreso Nacional, se dispuso el pago de la asignación familiar y de la indemnización por años de servicios a los obreros del país. Dos nuevos beneficios, señor Presidente, que el Servicio de Seguro Social debía conceder y cautelar que fueran cancelados por parte de los patrones o reparticiones afectos al régimen indicado.

Se trata de dos beneficios de enorme cuantía; basta considerar que por el solo rubro del pago de la asignación familiar, según cálculos que se han hecho, el Ser-

vicio de Seguro Social debe cubrir un millón ochocientas mil cargas en todo el país.

Por otra parte, debido a la falta de una legislación previa a la dictación del decreto con fuerza de ley N° 243, el Consejo del Servicio mencionado se vio en la necesidad de resolver innumerables problemas derivados de tal situación. Uno de ellos, por ejemplo, consistió en esclarecerse si subsistían los convenios suscritos por obreros con firmas particulares y si los beneficiarios estaban afectos a un sistema de pago más eficaz que el establecido en el decreto con fuerza de ley N° 245. Había problemas complejísima, señor Presidente, que no estaban resueltos por ley. En el caso del decreto con fuerza de ley N° 243, estamos en presencia de una disposición legal que, además de haber sido establecida sobre bases totalmente infundadas, como lo demostraré más adelante, carece hasta ahora del reglamento que facilite la solución de todos los problemas que su aplicación ha creado.

En una parte de la exposición que hizo en la Comisión respectiva del Senado, el señor Guillermo Torres Orrego, ex Superintendente de Seguridad Social, manifestó que uno de sus mayores timbres de orgullo consistía en haber contribuido al establecimiento de la asignación familiar en las condiciones que en estos momentos existen en nuestro país, en virtud del decreto con fuerza de ley N° 245.

Pues bien, Honorable Cámara, es sabido que la aplicación de la disposición legal citada creó incontables problemas al Servicio de Seguro Social, con los consiguientes perjuicios para los obreros del país.

Por lo tanto, si la intervención del señor Torres fue tan decisiva en esa materia, con absoluta propiedad podría asignársele el título de "primer congelador en Chile", porque sabemos que auspició la congelación de la asignación familiar de

los obreros y empleados. En efecto, dejó establecida por ley una asignación de ciento treinta y nueve pesos por carga, la que no podía ser aumentada sino variando la disposición legal.

En vista de esta situación y de la acumulación de recursos que se iban creando en el fondo de la asignación familiar, en el Servicio de Seguro Social, el Supremo Gobierno dictó un decreto, en circunstancias de que esto debía hacerse por ley, subiendo la asignación familiar, a trescientos pesos. Después, por medio de un segundo decreto, la elevó a seiscientos pesos, y, actualmente, estamos con la vigencia de un tercer decreto que la ha subido a mil pesos por carga.

Todos estos decretos han sido de insistencia, ilegales, como los Consejeros de esta Honorable Corporación ante el Servicio de Seguro Social hemos tenido oportunidad de manifestarlo, en diversas ocasiones, en este recinto.

De esta manera, se violó la ley, ya que se dictaron decretos de insistencia, y el Consejo del Servicio de Seguro Social tuvo que aceptar esta situación, porque estos fondos correspondían a los obreros y no se podía tener empozado en los bancos el dinero de reserva de la asignación familiar. Además, por una mala concepción del decreto con fuerza de ley N° 245, tampoco se podía entregar estos fondos a los obreros, en proporción a las asignaciones familiares.

Pues bien, ¿vimos alguna vez la obra fiscalizadora del Superintendente de Seguridad Social ante esta situación ilegal e irregular? ¿Se ha planteado alguna vez, con carácter de escándalo, esta ilegalidad? Deseo plantear esta materia en esta oportunidad, como lo he hecho, en diversas ocasiones, en esta Honorable Corporación.

Los Consejeros parlamentarios hemos manifestado que ésta es una anormalidad, que debería modificarse la ley. Aún más, tuvimos el honor de presentar un proyec-

to en este sentido, que la Cámara ya despachó, por medio del cual se crea un sistema de compensación para el pago de las asignaciones familiares. Pues bien, hasta este momento estamos ante un sistema ilegal e irregular, generalmente aceptado, y que el mismo Servicio de Seguro Social, en virtud de las consideraciones que he enunciado, ha tenido que acatar.

Ahora bien, ¿dónde quedó la obra fiscalizadora del señor Superintendente ante esta irregularidad? ¿O no se ha planteado, porque se supone políticamente favorable para los intereses de los obreros? ¿O acaso se están discutiendo las posibles ilegalidades en otros aspectos de la actuación del Consejo del Servicio de Seguro Social? Creo, señor Presidente, que si se habla de ilegalidades, hay que hablar de las buenas y de las malas, porque la violación de la ley no tiene justificación de orden político. En este sentido, debo asumir la responsabilidad de mi actuación en el Consejo del Servicio de Seguro Social. Estimo que todos los Honorables colegas habrían hecho lo mismo. Hemos tenido que acatar esta situación, que hemos estimado irregular, porque estos fondos no podían quedar empozados en los bancos, sino que debían entregarse a los obreros, mediante el pago correcto de sus cargas familiares. Y, por medio de estos decretos de insistencia del Supremo Gobierno, se tuvo que pasar por encima de disposiciones expresas y claras del decreto con fuerza de ley N° 245.

Pues bien, con el proyecto de indemnización por años de servicio y el decreto con fuerza de ley consiguiente, se ha presentado una situación más o menos parecida.

Se estableció al margen de la idiosincrasia de nuestra clase obrera, un plazo de dos meses para cobrar dicho beneficio. El Servicio de Seguro Social ha tenido que ampliar este plazo, y, sin embargo, jamás ha habido veto, acuerdo o dictamen de la Superintendencia de Seguridad Social que

haya representado la anormalidad que esto encierra.

¿Y por qué, señor Presidente, el Servicio mencionado tuvo que proceder en esta forma? Porque si se aplicara estrictamente el plazo de dos meses, ningún obrero en Chile, debido a las tramitaciones que se contemplan en el referido decreto con fuerza de ley, podría cobrar, alguna vez, esta indemnización por años de servicios.

Pues bien, éstos son los enormes problemas que se han planteado. Estamos ante disposiciones legales, ante un régimen naciente totalmente falto de reglamentación y de una política insinuada por el Supremo Gobierno.

Ahora, señor Presidente, quiero referirme a uno de los problemas que se han planteado con mayores caracteres de escándalo, en las críticas formuladas a las actuaciones del Consejo del Servicio de Seguro Social. Me refiero al problema de la construcción de viviendas. Se ha hecho mucho caudal al respecto y se ha manifestado que esa entidad estaba efectuando inversiones totalmente ilegales.

A este respecto, quiero recordar brevemente el régimen del Servicio de Seguro Social. La ley estableció el sistema del reparto. Esto significa que todas las entradas que recibe este organismo deben repartirse entre los imponentes, distribuidas en los diferentes beneficios que la misma ley contempla, tales como subsidios, atención médica, pago de pensiones a los jubilados y de asignaciones especiales por sus hijos o viudas, etc. Entre estos beneficios, se encuentra un rubro muy importante en la ley: la venta de casas a los imponentes del Servicio.

En consecuencia, no nos encontramos ante un problema de inversión en una determinada institución de seguridad social, sino frente a un régimen de reparto de beneficios, establecidos por ley, entre los cuales se cuenta la venta de casas a los imponentes mediante el otorgamiento de préstamos hipotecarios.

En efecto, la disposición legal señala expresamente que, si se produce alguna diferencia entre las entradas y gastos del Servicio, el excedente resultante no puede permanecer en Caja, ni ser ocupado en otras inversiones, como no sea en la construcción de viviendas para los obreros imponentes. Es decir, se dio un destino concreto a esos fondos.

Por esta razón, señor Presidente, el Servicio de Seguro Social debía cumplir perentoriamente esta obligación de distribuir el excedente del presupuesto anual, preferentemente, en la construcción de casas. No haberlo hecho habría significado violar la ley, por cuanto se habría vulnerado el sistema de reparto de beneficios establecido por el legislador.

Pues bien, el Servicio de Seguro Social tiene dos medios de efectuar inversiones en bien de la construcción habitacional. Por una parte, y tal como lo manifestaba, hace un momento, el Honorable señor Bolados, tiene la obligación la Corporación de entregar a la Corporación de la Vivienda el uno por ciento de sus entradas, suma que la Corporación prácticamente reembolsa en un número determinado de casas para los imponentes obreros. Por otra, el Consejo del Servicio tiene facultades omnímodas para determinar, en el caso de producirse excedentes, el porcentaje que de ellos entregará a la Corporación de la Vivienda para construcciones habitacionales, o bien, el Consejo a través de los Consejos Regionales creados por la ley, puede disponer, en forma directa de estos fondos excedentes, para el otorgamiento de préstamos hipotecarios. Desgraciadamente, por falta de Reglamento, no ha podido entrar a regir esta última facultad.

Pues bien, cuando se obtuvo el primer excedente, al año de vigencia de la ley N° 10.383, nos encontramos ante una situación no prevista por el legislador. Este pensó que la suma de que se dispondría, como excedente, para la construcción de viviendas iba a ser baja, fácilmente ab-

sorbible por la Corporación de la Vivienda, la cual podría iniciar una edificación adecuada de casas para los imponentes del Servicio de Seguro Social. Sin embargo, sucedió otra cosa: el excedente fue superior a lo previsto.

A causa de este hecho, tuve oportunidad de concurrir a una reunión, la que desgraciadamente fue totalmente informal, celebrada en el Consejo del Servicio de Seguro Social, ante unos funcionarios de la Corporación de la Vivienda, ex Caja de la Habitación.

Ante la situación que se había creado con estos excedentes del Servicio de Seguro Social, se preguntó concretamente si la entonces denominada Caja de la Habitación tendría la oportunidad y los medios suficientes para tomar toda esta suma y poder entregar, en el plazo prudencial establecido en la misma ley, las viviendas construídas.

El señor PUENTES (don Adán).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CARMONA.— Desgraciadamente, sólo me quedan unos pocos minutos, Honorable colega.

El señor PUENTES (don Adán).— Únicamente deseo manifestar que nos agradaría que el Honorable Diputado nos precisara la fecha en que se efectuó la reunión a que ha aludido y los nombres de los funcionarios que concurren a ella, para nosotros tener conocimiento sobre la materia.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, no puedo precisar la fecha, porque, desgraciadamente, en los Servicios, por lo general, las materias sin importancia se llenan de papeles; y de las que realmente son interesantes, muchas veces no queda ninguna constancia.

El señor HUERTA.— Sí la hay, Honorable Diputado. Con fecha 2 de julio de 1955, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda hizo presente la ilegalidad en que se encontraba el Servicio de Seguro Social.

El señor FONCEA.— Su Señoría no ha entendido de qué se trata.

¿Me permite una interrupción, Honorable señor Carmona?

El señor CARMONA.— Desgraciadamente, me quedan escasos minutos.

Yo hubiera querido continuar en mi exposición pero lo haré en otra oportunidad, porque me parece que esta materia es sumamente importante.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan tres minutos, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.— ¿Me permite, Honorable colega? Sólo deseo solicitar que mañana se celebre una sesión especial, en atención a que el Honorable señor Carmona no alcanzará a dar término hoy a sus observaciones, y, además, hay otros Diputados que también deseamos intervenir en este debate. Por lo tanto, solicito que se acuerde efectuar una sesión especial mañana, de once y media a trece horas, para tratar la misma materia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ese acuerdo solamente se podría tomar por asentimiento unánime de la Sala.

El señor COFRE.— Señor Presidente, propongo que la sesión se efectúe de once a trece horas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se celebrará una sesión especial el día de mañana, de once a trece horas, con el objeto de debatir la materia que en estos momentos discute la Honorable Cámara.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, la interrupción del Honorable señor Huerta se relaciona con un problema diferente, al cual me referiré más adelante. Efectivamente, la Corporación de la Vivienda hizo presente, con posterioridad, la situación mencionada. Eso no lo discutí, ni lo niego; pero se trataba de un

planteamiento propio de dicha institución.

En cambio, me estoy refiriendo a otro aspecto del problema. El Honorable señor Puentes, don Adán, me pide que precise los datos sobre la reunión a que he aludido. Desgraciadamente, no puedo dar la fecha de la reunión, la cual fue informal, porque no se levantó acta acerca de la información dada. En esa oportunidad, veía por primera vez en mi vida a esos funcionarios de la Corporación de la Vivienda; pero, si no me equivoco, entiendo que se trataba del Gerente o del Subgerente que tiene dicha institución para dirigir el plan de construcciones y de otros funcionarios más, todos los cuales dijeron que la Corporación de la Vivienda sólo podía hacerse responsable de un plan determinado. En estas condiciones, quedaba sin invertirse una suma importante de los excedentes, cantidad acerca de la cual, repito, el Consejo del Servicio de Seguro Social podía dictaminar, soberana y absolutamente, si era entregada a aquella institución o si se destinaba a la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de habitaciones. En virtud de esta situación, al Consejo le quedaron sólo dos caminos...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Son las diecisiete horas y cuarenta minutos, hora en que, por acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde conceder la palabra al Honorable señor Olavarría.

El señor CARMONA.—¿Quedaría con la palabra para la sesión de mañana, señor Presidente?

El señor PUENTES (don Adán).—Propongo que, en la sesión de mañana, se conceda la palabra a los Diputados inscritos, en el mismo orden.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se requiere el asentimiento unánime para acordarlo.

El señor COFRE.—No estoy de acuerdo con la sugestión hecha.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, en la sesión especial de mañana, el uso de la palabra corresponderá, primeramente, a los Honorables señores Carmona, Puentes, don Adán, y Huerta...

El señor FONCEA.—Y a mí, señor Presidente.

El señor BRUCHER.—Y a mí también.

El señor COFRE.—Es mejor que se inscriban expresamente para la sesión de mañana todos los Diputados que deseen usar de la palabra.

El señor CARMONA.—¿Hay acuerdo para que quede con la palabra, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No ha habido asentimiento unánime, Honorable Diputado. En consecuencia, Su Señoría tendrá que pedir la palabra.

8.—PROBLEMA DE LA LOCOMOCION COLECTIVA EN SANTIAGO.—DESIGNACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE MOVILIZACION, ENCARGADA DE ESTUDIAR Y PROPONER UNA SOLUCION A ESTE PROBLEMA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Por acuerdo de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Olavarría.

El señor PUENTES (don Adán).—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor OLAVARRIA.—Desgraciadamente, no puedo, señor Diputado, porque dispongo de muy poco tiempo.

Señor Presidente, tal vez podríamos explicar la insistencia de los Diputados por Santiago en fundamentar esta tarde una petición que se refiere al problema de la locomoción colectiva, recordando aquel fenómeno social que nos señala que las grandes aspiraciones públicas demoran un tanto en hacerse presentes en toda su intensidad.

Poco a poco las voluntades individuales se van sumando hasta constituir un

todo, una voluntad popular respetable y fuerte, que no puede ser desestimada por las autoridades.

Es lo que ha pasado con el problema de la locomoción colectiva de Santiago y el clamor público que existe alrededor de él.

Durante años no pasó de ser un problema cuyos efectos se podían paliar en parte, gracias a soluciones que perdían al poco tiempo de aplicarse el efecto permanente o definitivo que pretendía dárseles. Eran siempre superadas por el crecimiento incontenible y desordenado de una ciudad que ya ha adquirido todas las características de una gran capital. Y en esta desigual carrera, desgraciadamente hemos llegado a una etapa que no siendo nueva para los grandes centros de población del mundo, adquiere en nuestro país tal gravedad, que ya no se hace posible dejar de encararla en toda su amplitud.

Honorables Diputados; comprendo que plantear temas por todos conocidos y que han permanecido latentes en nuestro pensamiento por mucho tiempo, es correr el riesgo de hablar sin ser escuchado. "Parece lógico dar paso a la preocupación del nuevo problema, de aquel que sin cesar viene a absorber la atención de un representante del pueblo". Pero, cuando se tiene el convencimiento íntimo de que ese pueblo precisamente, no puede ni quiere seguir sufriendo una situación vejatoria, exasperante y que hiere ya su dignidad humana, es menester asumir nuestras responsabilidades y tomar cartas en el asunto.

No me detendré, por ahora, a justificar lo expuesto con el análisis detallado de cifras y hechos que verdaderamente asombran. Sólo citaré algunos elementos de juicio necesarios para abordar seriamente la situación que planteo.

La ciudad de Santiago, Honorable Cámara, entendiéndolo como tal el gran Santiago, presenta la particularidad de ser muy extendida. Desordenadamente, sin planificación de ninguna especie, acometió su crecimiento, no por capas concén-

tricas o escalonadas a partir de puntos determinados, sino que al compás naturalmente caprichoso e irregular de la subdivisión de la propiedad. Consecuencialmente, se nos ha producido una de las grandes causas del problema, cual es el establecimiento de vastos sectores industriales diametralmente alejados de los centros de población donde viven las personas que trabajan en ellos, hecho que las obliga, por ende, a efectuar largos trayectos diarios desde sus casas al lugar de trabajo y viceversa.

Así mismo, la fiebre ininterrumpida de construcciones en el barrio residencial ubicado al oriente de la ciudad, produce permanentemente una gran corriente de tránsito de obreros y habitantes de ese sector que llega hasta los mismos faldeos cordilleranos.

Si se agrega a lo anterior la apretada ubicación de nuestros servicios vitales en el corazón mismo de Santiago, tenemos la explicación de otra gran corriente de masas, que sumada a las anteriores, viene en señalar estadísticamente para nuestra capital uno de los índices más altos del mundo de lo que técnicamente se conoce como "movilidad" de una ciudad.

Ahora bien, la situación económica del país y la falta de coordinación en materia de transportes, hace que se cuente en estos momentos con un déficit de movilización para 500.000 pasajeros diarios, cifra que se ha demostrado tiende siempre a ir en aumento.

Planteadas así las cosas, en sus términos más simples, era inevitable que se produjera la situación actual, vale decir, el caos del transporte urbano con sus consecuencias inmediatas y lógicas: desórdenes, pérdidas enormes de tiempo, que traducidas en dinero alcanzan sumas cuantiosas y, lo que es peor, impotente desesperación de un público que sólo reciba alzas de tarifa y no vislumbra soluciones integrales y definitivas.

Sin embargo, nada avanzaríamos si sólo nos limitáramos a señalar los hechos. Abramos pues, la interrogante a las soluciones.

¿Puede encararse el problema simplemente aumentando el número de vehículos? ¿Radica la solución en el ensanche de calles o apertura de nuevas vías? ¿Bastarían las sanas medidas de prohibición o limitación de los estacionamientos, regulación en las horas de entrada y salida del trabajo, paraderos distanciados, fraccionamiento de los recorridos, etc.? ¿Debería iniciarse de una vez por todas la construcción de un Metropolitano en Santiago?

Honorable Cámara, todas estas soluciones son buenas, pero forman parte de un solo todo. Se desprende de la experiencia de otros países y de los informes técnicos, elaborados especialmente para nuestro caso, que no pueden desestimarse unas y aprovecharse las otras. Están íntimamente unidas y la única clasificación que admiten, es en cuanto a su iniciación. El creer lo contrario ha sido hasta ahora nuestro error y ha bastado que se señale una para que inmediatamente se anteponga otra que se considera mejor.

Es lo que particularmente ha sucedido con el proyecto de construcción de un Metropolitano.

Durante años, esta idea ha sufrido vaivenes de alza y baja. Polémicas en la prensa, opiniones contradictorias de presuntos técnicos y naturalmente un solo resultado: nada. Sólo un decreto con fuerza de ley (Nº 114 de 10 de junio de 1953) que autoriza la contratación de empréstitos para su financiamiento y una pequeña suma en el Presupuesto nacional para "trabajos preliminares".

En cambio, en aquellos países donde las autoridades verdaderamente quieren resolver el problema del transporte urbano, han procedido de otra manera y junto con aplicar las medidas que esbocé anteriormente, afrontan su complementa-

ción lógica: la construcción del ferrocarril subterráneo. Preste atención la Honorable Cámara, y verá que no afirmo algo erróneo.

Recientemente, en los últimos años, se han terminado de construir los siguientes ferrocarriles subterráneos: el de Estocolmo, en 1953; el de Toronto, en 1954; el de Roma, se inaugura en febrero de 1955 y en actual construcción o de líneas anexas, tenemos: en Barcelona, Berlín, Budapest, Kiel, Varsovia y Leningrado. Con propuestas ya adjudicadas: Cleveland, Milán, Montevideo, Lisboa.

Con proyectos definitivos terminados o ya contratados: San Francisco, Ankara, Montreal, Río de Janeiro, Estambul, ... ¡A qué seguir, Honorable Cámara! Por lo menos estos hechos bastan por sí mismos para destruir la peregrina afirmación de que la construcción de vías subterráneas ya no se considera como solución moderna de este problema.

Naturalmente emerge una pregunta: ¿reúne Santiago condiciones similares a las de aquellas ciudades donde se hizo necesaria la construcción de este medio de transporte? La respuesta es afirmativa. Por ejemplo, de acuerdo con los censos efectuados en 1950 y 1951, Roma, tiene 1.700.000 habitantes y un movimiento diario de pasajeros muy similar al nuestro; Estocolmo, 770.000 que suben al millón incluyendo las ciudades "satélites" y un movimiento de pasajeros inferior; Milán, 1.300.000 habitantes y un volumen de pasajeros también inferior; Lisboa, 1.226.000 y tráfico inferior; Barcelona, 2.232.000 habitantes y total de pasajeros inferior, etc.

Llamará la atención de Vuestras Señorías, el hincapié especial que hago al rubro "movimiento diario de pasajeros", pero es que en este volumen de tráfico está encerrada precisamente la justificación económica para construir o no una línea subterránea. Parece que es necesario un minimum de pasajeros anuales por

línea. Pues bien, en nuestro caso, se cumple también con esta exigencia técnica.

Según los datos proporcionados por el Ingeniero Jefe de Construcciones y Obras Ferroviarias del Ministerio de Obras Públicas don Roberto Hozven, cuya colaboración en esta materia agradezco en lo que vale, el Metro de París tiene una cifra promedio anual por línea, de 6,4 millones de pasajeros por kilómetro. Nuestra proyectada vía Norte-Sur, tendría, según las cifras de la Comisión Interventora de la Movilización Colectiva designada en 1953, un promedio de 9 o 10 millones de pasajeros anuales mínimos por kilómetro.

O sea, que en realidad nos acercamos más a los valores que tienen los Metropolitanos españoles, equivalentes a 12,4 millones de pasajeros por kilómetro de red y que es la cifra más alta del mundo.

Y esta similitud con las características generales de los subterráneos españoles reviste gran importancia, pues ellos, quizás como ninguno, se asemejan a los posibles nuestros en cuanto al aspecto geológico del subsuelo, factor costo de la mano de obra, precios de la energía eléctrica que consumen durante su explotación, etc., materias todas que es imperativo considerar detenidamente frente a nuestro propio proyecto.

Señor Presidente, solicitaría un minuto más para terminar mis observaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia de la Sala puede continuar Su Señoría.

El señor OLAVARRIA. — Es sorprendente, entonces saber, que estos subterráneos de Madrid y Barcelona, fueron totalmente contruídos con capital privado, al que le están produciendo un interés de 8½%. y todo esto, Honorable Cámara, con una tarifa de 50 a 60 centavos de peseta, vale decir, \$ 6 a \$ 7.20 de los nuestros por pasajero.

Señor Presidente, el problema del transporte urbano es complejo, pero, como he pretendido demostrarlo, existen antecedentes halagadores que indican la posi-

bilidad de darle una solución integral, técnica y definitiva.

En esta virtud, termino solicitando de esta Honorable Cámara, la designación de una "Comisión Especial de Movilización", que, integrada por todos los Diputados de Santiago, incluyendo sus cuatro distritos, informe en un plazo máximo de 90 días a la opinión pública y a Sus Señorías, la mejor manera de encarar y resolver este problema.

Cumplo así con un mandato de mis colegas de distrito, y con la aspiración general que estima que ha llegado el momento de que en el escenario de las responsabilidades públicas, asuman los parlamentarios de la provincia el papel que les corresponde.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder al nombramiento de la Comisión Especial propuesta por el Honorable señor Olavarría e integrada en la forma que el Honorable Diputado ha expresado.

El señor BARRA. — En provincia, también tenemos el problema de la locomoción...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Se opondrá, Su Señoría?

El señor BARRA. — No me opongo, señor Presidente, pero dejo constancia de esa situación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se aprobará la designación de la Comisión Especial.

Acordado.

Si le parece a la Sala, el quórum para sesionar y tomar acuerdos lo determinará la Mesa.

Acordado

9.—CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO QUE SE EFECTUA EN ESTOS DIAS EN LA CAPITAL DE CHILE.— CONDICIONES EN QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN NUESTRO PAIS.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, Santiago es escenario en estos momentos, de un nuevo Campeonato Sudamericano de Atletismo.

Grandes masas de ciudadanos se han movilizado deseosos de estimular a la juventud de América, y, en especial, a la que en esta oportunidad representa al atletismo nacional.

Creo que, una vez más, Chile ha demostrado que es el país donde existe mayor afición e interés por los deportes en todas sus manifestaciones y que, pese a todas las dificultades que tiene que afrontar, la juventud chilena es entusiasta y practica el deporte de su predilección.

El atletismo —que ha llevado el nombre de nuestra patria por todos los rincones de América— se desenvuelve en Chile, dentro de la más completa orfandad de recursos y con total olvido de parte de los Poderes Públicos. Han sido muchos los atletas chilenos, especialmente entre los corredores de fondo y medio fondo, que han salido de las capas bajas de la sociedad. Hombres del pueblo que no obstante las pésimas condiciones económicas en que han vivido, muchos de ellos padres de familia, que han habitado en malas viviendas, desnutridos, mal vestidos, han practicado los deportes, venciendo toda esta clase de inconvenientes.

Hay un caso patético que refleja mejor que ninguno las condiciones en que se ha desarrollado el deporte en nuestro país y que ha impedido que excelentes corredores de fondo y medio fondo hayan llegado al máximo de su carrera, debido, repito, al olvido injustificable en que se ha mantenido el deporte, lo que desgraciadamente se está haciendo un hábito en todos los Gobiernos. Me refiero al caso de Raúl Inostroza, atleta de extraordinarias condiciones, que pudo haber rendido lo que nosotros, los deportistas de corazón, hubiéramos deseado, si hubiera contado con la ayuda y los medios económicos necesari-

os. Y no tan sólo ha ocurrido esto con Inostroza, sino que con otros más, que también pudieron haber dado fama al deporte nacional.

Señor Presidente, Honorable Cámara, han sido muchos los deportistas que por las mismas razones antes aludidas no han podido llevar más arriba al deporte nacional.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Permitame, Honorable Diputado, ha llegado el término de la hora.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, solicito dos minutos más para formular una petición.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se concederán dos minutos al Honorable señor Palestro, uno al Honorable señor Vives y los siete minutos que ha solicitado el Honorable señor Cayupí.

El señor VALDES LARRAIN.— Sin perjuicio de la Hora de Incidentes, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Desgraciadamente, no hay número en la Sala para tomar acuerdos, por lo que se deberá entrar a la Hora de Incidentes.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor PINTO DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALESTRO.— ¿Me permite un momento para poder terminar lo que estaba diciendo.

El señor PINTO DIAZ.— Con mucho gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Pinto, puede continuar Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, hubiera querido hacer presente a mis Honorables colegas, que por lo demás no la desconocen, la actual situación del deporte nacional. Los deportistas son personeros de la nación, que recorren todos

los países de América. En esta ocasión, deseo destacar el hecho de un funcionario distinguido de la Honorable Cámara de Diputados, don Ernesto Goycoolea, ha sido condecorado con el máximo galardón a que puede aspirar un deportista en América: la "Medalla al Mérito Relevante". Le fue conferido tal honor por las condiciones de organizador que ha demostrado, y por la actividad que ha desarrollado en pro del deporte nacional. O sea, que nuestro deporte no sólo cuenta con cultores físicos, sino también, con eficientes organizadores de torneos deportivos. Este ha sido el motivo por el cual los deportistas de América han condecorado al señor Ernesto Goycoolea Cortés.

Por eso, señor Presidente, a nombre de los Diputados Socialistas Populares, le hago llegar nuestras calurosas felicitaciones...

El señor MELENDEZ.— Adherimos todos.

El señor PALESTRO.— Además, deseo aprovechar el clima deportivo que vive en estos instantes la ciudad de Santiago, para solicitar que se envíe oficio al Presidente de la República, a fin de que se incluya en la convocatoria extraordinaria un proyecto de ley que beneficia a un antiguo y glorioso deportista. Me refiero, señor Presidente, a Juan Jorquera, que fuera uno de los más prestigiosos fondistas y que actualmente se encuentra en una situación económica pésima. Quisiera que se recabara el asentimiento unánime de la Sala, para que este proyecto, que consiste en una pensión de gracia, se incluyera en la convocatoria.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En este momento no hay número en la Sala para tomar acuerdos. La Mesa tendrá presente su petición y solicitará el asentimiento en el momento oportuno.

El señor PALESTRO.— Ruego al Honorable señor Pinto Díaz me perdone que abuse de la deferencia que ha tenido para conmigo, pero deseo solicitar por último,

a nombre del Comité de mi Partido y de los Comités que lo estimen conveniente, o de la Honorable Cámara, se envíe una nota de saludos a este Congreso Deportivo Sudamericano que se celebra en Santiago, haciéndole presente que deseamos que sea todo un éxito.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay número en la Sala, Honorable Diputado.

10.—RACIONAMIENTO DEL CONSUMO, DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.— ACTUACION DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS. —PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Acción Renovadora, tiene la palabra el Honorable señor Pinto Díaz.

El señor PINTO DIAZ.— Señor Presidente:

Mi condición de Diputado por Santiago, me impone el deber de estar siempre atento a su desarrollo y vigilante de sus problemas y necesidades, a fin de trabajar por soluciones más rápidas y convenientes. A veces, sus problemas suelen tener una mayor gravedad de lo imaginado y crean dificultades que causan desesperación a los habitantes, y les instan a volverse a esta Honorable Corporación, en demanda de apoyo y de ayuda, para conseguir esas soluciones.

Ultimamente, esta ciudad, enfrentada a muchísimos problemas de la más variada índole, ha sido notificada que el presente año tendrá de nuevo racionamiento de energía eléctrica y en una forma más estricta que en los anteriores. La sensación de tranquilidad y de alivio que experimentaron los habitantes al terminar el racionamiento en 1955 y anunciarse que no habría restricciones en el año siguiente, desapareció bruscamente por una resolución de la Dirección General de los Servicios Eléctricos, y en la cual parece que quiso hacer gala de su severidad. Y de

un rigor verdaderamente cruel con los habitantes, a los que amenaza con energícas sanciones que irán desde multas en mayor proporción que en 1955, hasta suspensiones temporales del servicio de luz eléctrica.

En todo esto hay una manifiesta contradicción. Digo contradicción, porque, documentalmente, se puede probar que se ha anunciado normalidad en los abastecimientos de energía eléctrica para el presente año y aun se ha dicho se se dispondrá de una mayor cuota de energía en 1956.

En una información aparecida en el diario "Las Ultimas Noticias", de fecha 6 de abril reciente, se destaca un interesante comentario que dice textualmente: "La restricción de energía eléctrica en Santiago no tiene razón de ser, ni la tienen las multas y suspensiones de suministro, anunciadas por la Dirección de los Servicios Eléctricos. Existió razón cuando la capital sufría de un déficit de electricidad y era menester ahorrar hasta el último kilowatio, a fin de hacer marchar la industria, el comercio y el transporte. Actualmente, y gracias a la planta de "Los Cipreses", yo no escasea la electricidad. Así lo dio a entender a nuestro diario el jefe del Departamento legal de la ENDESA, o Empresa Nacional de Electricidad, abogado señor Raúl Obretch".

Este alto funcionario afirmó a nuestro diario lo siguiente: "Este año la zona de Santiago dispondrá de una cuota de energía mayor que en los años anteriores. Sin embargo, se aplicará un régimen de restricción, cuyo objeto es evitar un mal gasto de corriente. Se pretende educar al consumidor e inculcarle un criterio de economía. De esta manera, la electricidad deberá ser usada sólo en alumbrado y fuerza motriz; no en estufas y calefacción, para lo cual deberá apelarse preferentemente al gas y a la parafina".

En seguida el jefe del Departamento legal de la ENDESA habló del abastecimiento de gas y de las facultades de la

Dirección de Servicios Eléctricos para aplicar multas y suspensiones. Termina su información "Las Ultimas Noticias" con el comentario que creo necesario dar a conocer a esta Honorable Corporación: "De las declaraciones del señor Raúl Obretch se desprende lo siguiente: 1º—La restricción de consumo no se justifica y, por lo tanto, ésta como las multas y suspensiones son injustas; 2º—Se obligará a la población, a pesar de que no falta energía eléctrica, a cambiar cocinas eléctricas por otras a gas o parafina, como igualmente a apagar definitivamente la calefacción; y 3º—Se "premiará" (así entre comillas) a la población, luego de imponerle multas y suspensiones injustas, con un alza de tarifas".

Al respecto quiero agregar por mi parte que es paradójal que sean siempre los funcionarios de la dependencia directa o indirecta del Estado, lo más tenaces defensores o propulsores del alza de tarifas eléctricas. Hasta ahora nunca hemos visto una acción formal para obligar a estas empresas a cumplir sus contratos y compromisos. Por ejemplo, jamás se ha pedido a esta Honorable Cámara una participación activa en una campaña para romper el marco de indiferencia en que se encierran las compañías ante las supremas necesidades del interés general. Si ha habido notas con llamados al cumplimiento de los contratos, han debido ser muy débiles cuando no han carecido de eficacia, como lo prueba el desastroso aspecto actual del problema eléctrico. Es curioso que a los consumidores, víctimas inocentes, se les castigue con el máximo de severidad, con multas y suspensiones, mientras las empresas siguen intocables, sin multas ni nada parecido, alardeando desprecio por compromisos siempre burlados, jamás realizados, pero de incontenible voracidad.

De la lectura que me he permitido hacer de las declaraciones aparecidas en el mencionado diario, agrego ahora un atinado

comentario que escuché por "Emisoras Nuevo Mundo", cuyo relator manifiesta su alarma ante los propósitos educativos y pedagógicos que señala la Dirección de Servicios Eléctricos, con respecto a los consumidores de energía eléctrica y se pregunta que ocurrirá si el ejemplo cunde y es imitado por otros servicios públicos. Educar, en realidad, al consumidor en esa forma, prácticamente a "garrotazos", para que se acostumbre a consumir menos energía eléctrica, es volver a la vieja y anti pedagógica máxima de: "La letra con sangre entra". Creo que la Dirección de Servicios Eléctricos, en vez de incursionar por los caminos de la pedagogía, debiera exigir a la Compañía Chilena de Electricidad que cumpla sus contratos y dé algo que le es obligatorio en retribución de tarifas altas y constantemente elevadas en porcentajes desproporcionados con el costo de la vida.

En el comentario a que me he referido de "Emisoras Nuevo Mundo", se anotaba muy pintorescamente que el criterio de la Dirección de los Servicios Eléctricos podría aplicarse para resolver el problema de los transportes urbanos. En vez de adquirir más buses y trollebuses, bastaría con limitar su uso a los habitantes a dos o tres veces al día. A los que se sobrepasaran de esa cifra se les multaría o bien se les reduciría a prisión. Así, saliendo menos gente a la calle, habría más espacio en los vehículos.

Por mi parte, me imagino lo que ocurriría si la Empresa de Agua Potable, en vez de ensanchar sus instalaciones, se concretara a marcar el paso, y que una vez recogido el resultado de sus imprevisiones, recurriera al procedimiento de multar a los que gastan mucha agua o suspender el suministro a los refractarios.

Pero hay algo más en esto todavía, señor Presidente. El 18 de febrero tuvo lugar una reunión en la Corporación de Fomento para tratar el problema eléctrico. La versión periodística anunció que esta-

ban presentes altos personeros de la Sociedad de Fomento Fabril, Sociedad Nacional de Minería, Asociación de Industriales Metalúrgicos, Instituto de Ingenieros de Chile y de la ENDESA. Agrega la información que "la cuestión de fondo que se trató fué el problema del abastecimiento de energía eléctrica. Y dice en seguida textualmente: "Se nos informó, sobre este punto, que el señor Luis Adduard (Vicepresidente en esos instantes) dio cuenta que la Endesa está en condiciones de abastecer normalmente de energía eléctrica durante los años 1956 - 1957, siempre que no fallen las instalaciones actuales, ni falte el aprovisionamiento de agua". En seguida, proporcionó informaciones sobre un déficit para 1958, asunto también bastante grave, pero que no incide con la materia que planteo esta tarde en el seno de esta Honorable Corporación.

Quiero llamar también la atención a la Honorable Cámara sobre la perfecta concordancia entre lo aseverado por el Vicepresidente de la Corporación de Fomento, al decir que "la Endesa está en condiciones de abastecer normalmente de energía eléctrica durante los años 1956 - 1957", y las declaraciones del abogado de esa empresa que expresa que "la zona de Santiago dispondrá de una cuota de energía mayor que en los años anteriores".

Es decir, la primera declaración fué muy alentadora y reconfortante para los consumidores. La segunda, aunque optimista, causó desaliento, porque, a pesar de disponer de mayor energía, habrá restricciones más severas. La Dirección General de los Servicios Eléctricos, que nunca ha cuidado del bolsillo de los consumidores defendiéndolo de las constantes alzas de tarifas, ahora aparece empeñada en reducir los consumos y obstinada en enseñar a no malgastar la energía. Ello en el momento que todos los pueblos vuelven la mirada hacia la electricidad como el combustible básico, más barato, más limpio y de mayor eficacia, y tratan de des-

entenderse de otros que se producen a un costo mayor y aún ofrecen peligros como el gas y la parafina. Ello, también, después que muchos hogares de Santiago adoptaron la electricidad para el uso de cocinas y calefacción, no por su iniciativa sino instados por la propia Compañía Chilena de Electricidad. En efecto, recordarán mis Honorables colegas que, hace quince o más años atrás, esa compañía publicó reiterados avisos en los diarios haciendo presente que era la época de la electricidad y que su uso representaba ventajas y economía y menos peligros. Esas halagadoras instancias, indujeron a muchos a cambiar sus instalaciones caseiras a costa de grandes gastos. La misma compañía se encargó de ofrecer en venta artefactos eléctricos con facilidades de pago y de mantener una intensa campaña, para convencer con realidades la ventaja de la electricidad sobre todo otro combustible. Ahora que se hizo la transformación, que en muchos hogares se adoptó la calefacción eléctrica, la compañía se cruza de manos en forma indiferente y, a través de la Dirección General de Servicios Eléctricos, amenaza a los consumidores y proyecta sobre éstos todo el rigor de un plan de multas y suspensiones verdaderamente maquiavélico. Un plan de crueldad y persecución de los consumidores, ideado y gestado en un organismo fiscal.

Yo no quiero ser suspicaz, señor Presidente, ni dejarme arrastrar por animosidades contra determinadas empresas e instituciones. Pero tengo el deber de cuidar los intereses generales de una población que me entregó una honrosa investidura, a cuya confianza necesito corresponder preocupándome de sus problemas. En esa defensa tengo que ser suspicaz o, por lo menos, demostrar extrañeza ante una serie de hechos que dan para pensar que estamos envueltos en una verdadera confabulación de inercia, de despreocupación, de indolencia ante el interés público, y en la cual participan, en insólito ma-

ridaje, las empresas bajo la vigilancia del Estado y los servicios fiscales encargados de esa vigilancia.

No existe otra explicación para ese afán incontenible de esos servicios por hacer más riguroso y duro el racionamiento que no se justifica y para abrir camino a un aumento de las tarifas, término obligado y ya natural de todas esas restricciones.

Deseo llamar la atención, también, sobre otro hecho: a lo extraño que resulta que entre la alentadora declaración formulada en una sesión de la Corporación de Fomento sobre condiciones de la ENDESA para abastecer normalmente a la Zona de Santiago, y la resolución de la Dirección de Servicios Eléctricos que aplicó el racionamiento de nuevo, se haya producido la visita a esta capital del señor Henry Sargent, Presidente de la American and Foreign Power Company. Era su primera visita a Chile, según tengo entendido, ya que asumió sus funciones en julio o agosto de 1955. En declaraciones a la prensa dijo el señor Sargent que "existe un completo plan de desarrollo y ampliación de las instalaciones de la Compañía Chilena de Electricidad para satisfacer los crecientes aumentos de consumos de la zona servida por la Compañía. Este plan ha sido estudiado para ser implantado en armonía con los proyectos que tiene la ENDESA. El plan supone cuantiosas inversiones de capitales en dólares y en moneda nacional y para ponerlo en práctica es necesario colocar previamente a la Compañía en situación de atraer capitales, lo que no ocurre en la actualidad, ya que las precarias condiciones en que se desarrolla no constituyen incentivo para ningún inversionista nacional o extranjero. El actual Gobierno ha manifestado especial interés para resolver este problema y considero que si se encuentra una fórmula que permita solucionar las actuales dificultades, podrán conseguirse los capitales que se precisan para poner

en marcha el plan de ampliación y desarrollo de las instalaciones de la Compañía”.

Más adelante, dijo el señor Sargent que se instalarían tres plantas piloto a base de energía atómica en países sudamericanos, sin precisar en cuales. Más tarde y en un “cocktail” en el Instituto de Ingenieros, expresó, categóricamente, que *“su empresa está dispuesta y en condiciones de resolver el problema eléctrico de Chile siempre que el Gobierno mejore la ley de Servicios Eléctricos.”*

Frente a esas declaraciones yo quiero insistir, que no me asiste animosidad alguna contra el capital extranjero en Chile. Por el contrario, hay que atraerlo y darle seguridades. Pues, y como muy bien lo dijo el ingeniero chileno señor Domingo Tagle en la manifestación en el Instituto de Ingenieros: “Para nosotros ya pasó la época en la cual no comprendíamos la acción de una empresa extranjera, sino bajo la forma de una empresa explotadora a la cual debíamos combatir”.

Pero este concepto de respeto al inversionista extranjero no excluye los deberes de los parlamentarios de exigir que esas compañías cumplan con sus compromisos. Sobre todo, como en este caso, cuando una empresa dispone de suculentas concesiones, las que ha retenido sin aprovechar como en el viejo refrán del perro del hortelano que “no come ni deja comer”. Si no hubieran concurrido esfuerzos y capitales de la Corporación de Fomento ¿qué habríamos tenido en vez de electricidad? Seguramente, y en vez de estar a oscuras un día de la semana, habríamos tenido semanas en las cuales sólo en un día hubiéramos tenido luz eléctrica.

El señor Sargent manifiesta interés, pero pide condiciones de seguridad. No puede negar que las ha tenido. La empresa filial de la que preside ha recibido periódicos beneficios de nuevas tarifas, en circunstancias que no ha cumplido sus contratos. Si sus ingresos no son más grandes se debe sencillamente a que no ha dis-

puesto de un mayor caudal de energía eléctrica para vender. No es culpa del público, ni de Chile que la Compañía haya declinado en su producción. Si produjera más y hubiera hecho nuevas instalaciones, tendría capacidad para abastecer holgadamente y ganar más. No puede pedir ganancias si no hace nuevas inversiones. En cuanto a la reforma de la Ley de Servicios Eléctricos, no sabemos lo que querrá. No lo dijo en sus declaraciones. Pero lo que todos comprendemos, es que nunca un servicio del Estado ha sido más benévolo con la compañía, aún en contra del interés público.

Mucho habría que argumentar sobre esta delicada materia que tan gravemente lesiona los intereses de la población. El limitado tiempo de que dispongo no me permite hacer mayores observaciones.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Corporación, para que las observaciones que acabo de formular se transmitan a los señores Ministros de Interior y de Economía. Especialmente al señor Ministro del Interior, que es también Vicepresidente de la Corporación de Fomento.

Que estas observaciones lleguen a conocimiento de los mencionados señores Ministros, para saber si el racionamiento corresponde a una realidad o a una ficción funcionaria, porque el régimen impuesto es inadmisibles y además vejatorio e indigno.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PINTO DIAZ.—¿Me permite medio segundo, Honorable colega?

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—Con mucho gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Con la venia del Honorable señor Gon-

zález, tiene la palabra el Honorable señor Pinto Díaz.

El señor PINTO DIAZ.—También quisiera pedir el asentimiento de la Honorable Cámara, para que, si lo tiene a bien, disponga que su Honorable Comisión de Legislación, Constitución y Justicia, estudie la resolución de los Servicios Eléctricos e informe respecto al alcance legal de sus facultades. Sobre todo, su facultad para atribuirse poderes verdaderamente dictatoriales sobre los consumos de energía eléctrica por los habitantes.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Los oficios que Su Señoría ha solicitado, se enviarán en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile. Lo último requiere el asentimiento unánime de la Sala y, en este momento, no hay número en ella para tomar acuerdo. Oportunamente, la Mesa lo solicitará con tal objeto.

11.—ORGANIZACION DE UNA EMPRESA DE CELULOSA EN CHILE.— INCONVENIENCIA DE LA PARTICIPACION EN ELLA DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Puede usar de la palabra el Honorable señor González Fernández.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.

—Señor Presidente, ha trascendido al público y ha merecido variados y contradictorios comentarios de la prensa, tanto en sus columnas informativas como en las editoriales, el hecho de estarse estudiando la organización de una "Empresa Nacional de Celulosa S. A.", sobre la base de capitales que aportarán el Servicio de Seguro Social, la Corporación de Fomento, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión.

Como soy Consejero parlamentario de una de las instituciones que aparecen in-

tervinando en la organización de dicha empresa, y he conocido antecedentes y detalles relacionados con la participación de la Caja de Empleados Públicos en tan discutible negocio, he resuelto informar a la Honorable Cámara y al país, de las observaciones que me merece esta clase de operaciones.

Al justificar mi oposición a la determinación del H. Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, puntualicé que me merecían reparos, especiales aquellas disposiciones relacionadas con el proyecto de estatuto de la flamante Empresa, las que otorgan a los futuros directores una generosa remuneración y otras garantías de tipo económico sin fijar topes y sin considerar otros emolumentos, en cuya posesión estuvieren los favorecidos con estos cargos. También, consideré inconvenientes aquellas disposiciones que conceden atribuciones excesivas al Directorio para el manejo y destino de los bienes de la sociedad y estimé que era desproporcionada la representación que en ese proyecto de estatuto se asigna a la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión que aporta sólo cien millones de pesos.

En esa oportunidad, manifesté textualmente: "Dos cuestiones de extraordinarios relieves se proyectan en este panorama. La primera: ¿Han sido creados los organismos previsionales para satisfacer aspiraciones específicas de previsión y dar cumplimiento a derechos previsionales reconocidos por la ley, o para convertirlos en empresas de explotación comercial o industrial, invadiendo un campo hasta ahora reservado a la iniciativa privada?"

"La segunda: ¿Es efectivo que, por causas que no son del caso señalar en estos momentos, la Caja y otros servicios de previsión poseen extensas plantaciones de pinos que constituyen una riqueza potencial de primer orden y que debe ser racional y oportunamente explotada?"

Una respuesta adecuada a estas preguntas, permite colocar las cosas en su verdadero lugar. Desde luego, los organismos previsionales no han sido creados para asumir el papel de empresas industriales o comerciales; ellos no deben descuidar y abandonar la misión que el legislador les ha encomendado. No es posible aceptar que los dineros de los imponentes —a quienes, con tal proceder, la Caja retrasa sus justas expectativas de tener casa propia, a disponer de préstamos oportunos en casos de necesidad, a contar con asistencia médica de manera eficiente, etc.—, sean arriesgados en inversiones ajenas a su particular destinación.

Por otra parte, el hecho de la existencia de esas plantaciones de pinos a que he aludido —dije más adelante—, me autoriza para llamar la atención del Honorable Consejo y de la opinión pública acerca de la conveniencia y la imperiosa necesidad que existe en que se interese al capital privado, nacional y extranjero, con el objeto de ir a una ordenada y provechosa explotación y manejo de nuestra riqueza pinera, mediante la constitución de una poderosa empresa provista de los recursos y medios financieros que la capaciten para irrumpir con éxito en la colocación de estos nuevos productos en el mercado internacional, luego de cubrirse la cuota del consumo interno. Me refería a la producción de celulosa, papel de diarios, “rayón”, madera prensada y otros productos propios de esta clase de explotaciones.

Dije lo anterior, porque en un preinforme elaborado por la Corporación de Inversiones en diciembre de 1955, se asegura que “para llevar a cabo un programa de desarrollo completo de la industria de la celulosa en Chile se requieren trescientos millones de dólares en un período de diez años, y contar además con:

70.000 kilowats de capacidad instala-

da para producir energía eléctrica;

98.000 toneladas anuales de carbón;

87.000 toneladas anuales de cloruro de sodio;

45.000 toneladas de sulfato de sodio, y

65.000 toneladas de cal.”

Estos datos extractados de los estudios sobre esta materia realizados conjuntamente por la Comisión Técnica para la América Latina y la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el año 1954.

A título informativo, se agrega que, para la instalación de una planta de celulosa de 150 toneladas de rendimiento diario, el equipo que correspondería importar irrogaría un gasto de doce millones seiscientos doce mil dólares; no se indica suma alguna para la instalación misma de oficinas, sucursales, locales para el almacenamiento de los productos, casas para empleados y obreros, habilitación de medios de transportes, todo lo cual haría subir la cantidad mencionada, a mi entender, a 18 millones ó 19 millones de dólares.

De lo anterior, se deduce, a simple vista, lo siguiente:

a) Para financiar una empresa que esté en condiciones, en un plazo de diez años, de producir celulosa y papel, y rendir utilidades al inversionista —para lo cual la venta deberá equilibrarse con éxito en el mercado internacional a costa de sus competidores—, se precisa de un capital no inferior a los trescientos millones de dólares.

b) Nadie ha informado a este Consejo que no sea posible o existan dificultades insuperables para que el capital privado, de origen nacional o extranjero asuma la explotación de nuestra riqueza forestal; ni nadie ha podido asegurarnos que no haya interés, en los círculos de la actividad económica privada, por esta clase de explotaciones, ni por asociarse, en último

término, con los propietarios de la materia prima para contribuir, desde un ángulo diferente, a una mejor y menos estatizada manera de movilizar la riqueza pública que esto representa.

Esta situación extrema fué considerada por mí, en atención a que, con criterio realista, comprendo que allí donde no pueda llegar la empresa privada y sea imperativo accionar, el Estado debe suplir tal deficiencia; pero ello sólo por el período y hasta la etapa en que pueda ser reemplazada esta acción.

Pues bien, si sólo se justifica y es tolerable la intervención del Estado, supremo árbitro en los destinos nacionales, en trances de tal naturaleza, y por lapsos prudentes, ¿cómo aceptar que instituciones de asistencia y previsión social asuman un papel tan desemejante a aquél para el cual fueron imperativamente creadas?

Yo procuro ser lógico en mis planteamientos y, por lo mismo, argumenté, en su oportunidad, cómo es cierto que el crédito no se comporta con generosidad y, a veces, ni siquiera se manifiesta accesible cuando las empresas industriales o comerciales son de origen estatal o semifiscal, o en cuyo manejo tiene el Fisco ingerencia directa o indirecta. Y bien, se sabe que sin un crédito amplio y oportuno, el desarrollo normal de una actividad, la colocación de los productos, la expansión hacia los mercados externos es improbable.

Se captó, digámoslo así, esta experiencia al organizarse la Compañía de Acero del Pacífico. La Corfo y otras instituciones semifiscales interesadas sólo pudieron suscribir del capital estipulado de *quince millones* de dólares, el 49% del total; y, últimamente, dado el éxito obtenido, por la primacía del capital privado en la dirección de los negocios de la CAP, al acordarse una nueva emisión de acciones por otros *quince millones* de dólares, se dispuso que éstas llegasen directamente al pú-

blico y que no podrían ser adquiridas por quienes fuesen accionistas a la fecha de la nueva emisión. De esta manera, la proporción fiscal y semifiscal en dicha empresa, bajó del cuarenta y nueve al veinticuatro y medio por ciento.

Por eso, sugerí, si por el momento no se veía otra solución inmediata y si se quería, realmente, explotar en forma comercial esta riqueza sin constituir un nuevo organismo burocrático, pagador de servicios electorales y dilapidador de patrimonios sagrados, la creación de acciones del tipo D) y F), destinadas al público y a los imponentes, en proporción que quitase a la Empresa Nacional de Celulosa S. A. su estricto sentido de empresa semifiscal en el escabroso terreno de la explotación de nuestra riqueza pinera.

Ante la glacial acogida que tuvieron mis palabras, realicé un postrer esfuerzo, y formulé una última indicación, que también fué desechada por los señores directores asistentes y que dejó en mi ánimo la impresión de que los sucesos del mundo y los de Chile, en esta clase de problemas, no dejan huellas en algunos sectores. Se insiste y se reincide en errores que han costado cuantiosas pérdidas a la economía nacional.

Según informaciones de prensa no rectificadas, el Servicio Nacional de Salud debe a sus proveedores más de CINCO MIL MILLONES de pesos, de los cuales podrá cancelar en estos días nada más que seiscientos millones, suma recién puesta a su disposición por el Gobierno.

A diario, nos imponemos de las airadas quejas de los asegurados del Servicio del Seguro Social respecto de la negación y de los atrasos que deben soportar en el goce de sus prestaciones; sabemos, también, cuán mezquinas son las cuotas de los subsidios y las jubilaciones vigentes que otorga a sus imponentes.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se ve compelida tam-

bién a suspender el otorgamiento de beneficios a sus imponentes por largos y frecuentes períodos, debido a factores ampliamente conocidos en esta Honorable Cámara y a que me referí en una oportunidad anterior.

La opinión pública se sorprende y abisma por la ola de huelgas que desorganizan el servicio hospitalario nacional. Ellas se deben a que no se dispone de los fondos necesarios para cancelar sueldos y reajustes a sus personales: a la larga serie de irregularidades que se producen donde funcionan empresas fiscales o semifiscales; a los rendimientos deficientes que acusan los balances; a su numeroso e innecesario personal. Además, se procuran perpetuar estos vicios con argumentos especiosos e invocaciones al interés nacional no siempre muy sinceras.

Se ha demostrado, en repetidas oportunidades que el Fisco no es buen administrador, ni buen comerciante, ni buen industrial. Voy a dar a conocer un ejemplo, entre tanto, que podría darse en apoyo de esta tesis. El Servicio de Seguro Social adquirió hace unos tres años a esta parte, en la misma fecha que la Empresa "Colcura", implementos para la instalación de un aserradero; y, mientras dicha entidad hace dos años que los tiene funcionando, el Servicio de Seguro Social aun no empieza el montaje de ellos. Huelgan, entonces, los comentarios, señores Diputados.

Declaro, pues, señor Presidente, que el Consejero que habla fue el único que no concurrió con su voto, entre todos los asistentes, a la formación de la llamada Empresa Nacional de Celulosa S. A., Procedí así, en defensa de los imponentes de la Caja y cumpliendo como parlamentario mi misión fiscalizadora, ya que los fondos de las instituciones previsionales no deben ser distraídos, bajo ningún pretexto en otros fines que no sean aquellos a los cuales la ley los destina.

Voy a ceder el resto del tiempo que co-

rresponde al Comité Conservador Unido a mi Honorable colega señor Vial Freire.

El señor VIAL FREIRE.— ¿Cuánto tiempo queda?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Queda un minuto, Honorable Diputado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL FREIRE.— Renuncio al tiempo, señor Presidente.

12.—IMPORTACION ASFALTO PARA LA PAVIMENTACION DE DIVERSAS CIUDADES DEL PAIS.— INVERSION DADA AL DINERO QUE SE DESTINO EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA FISCALIZAR SU COMPRA EN EL PAIS DE ORIGEN.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Hemos concedido unos minutos al Honorable señor Checura, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Checura.

El señor CHECURA.— Señor Presidente, tengo conocimiento de que, a fines del año pasado, Chile resolvió importar una considerable partida de asfalto para la pavimentación de diferentes ciudades del país.

En la partida del presupuesto correspondiente, quedó establecido que el dos por ciento de ella debía destinarse a financiar los gastos de viaje de un funcionario que tendría por misión controlar, en el país de origen, el origen de la mercadería, su calidad, su embarque, etcétera.

Sin embargo, según se me ha informado, el Director General de Pavimenta-

ción Urbana, señor Cavagnaro, habría cobrado el equivalente a este dos por ciento al llegar la mencionada partida al país, unos quince días antes de que él iniciara una jira por Europa. En consecuencia, este funcionario habría empleado dicho dinero en financiar gastos particulares relacionados con su viaje, y no en la finalidad establecida, en los antecedentes del presupuesto respectivo. No deseo adelantar juicios sobre esta situación, pero estimo que, de ser efectivos los hechos denunciados, ella involucraría suma gravedad.

Por estas circunstancias, solicito, que, en nombre mío y del Comité Socialista, se dirija oficio a la Contraloría General de la República, para pedirle que disponda que un Inspector en visita efectúe una investigación minuciosa, completa y detallada del asunto, e informe a la Honorable Cámara sobre la materia.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Socialista.

13.—PROBLEMA HABITACIONAL EN LA PROVINCIA DE ÑUBLE.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan trece minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.— El Honorable señor Poblete ocupará algunos minutos del tiempo de nuestro Comité.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Poblete.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, deseo referirme brevemente a algunos problemas relacionados con la provincia que represento en la Honorable Cámara.

En primer lugar, debo aludir al problema habitacional. En varias oportunidades, he expresado, en este hemicycle, que la construcción de poblaciones en Chillán está prácticamente paralizada desde el año 1953, o sea, desde que la Corpo-

ración de Reconstrucción y Auxilio y la Caja de la Habitación Barata se fusionaron para formar la actual Corporación de la Vivienda. A esta situación se agrega la absoluta inactividad de algunas instituciones de previsión social, como la Caja de Empleados Particulares, la ex Caja de Seguro Obrero, actual Servicio de Seguro Social, y la Caja de Empleados Públicos, las cuales han prometido construir casas para sus imponentes y no han cumplido hasta este momento.

La Caja de Empleados Particulares ha buscado terrenos y los tiene actualmente expropiados, pero aún no ha iniciado la construcción. Las demás instituciones sólo han hecho promesas. Por este motivo, el problema habitacional de la provincia de Ñuble, especialmente en Chillán, Bulnes y Yungay, es verdaderamente desesperante.

En otra oportunidad, me referiré, en forma detallada, a la ninguna labor que ha realizado la Corporación de la Vivienda en la provincia de Ñuble, a partir de la fecha en que se refundieron en ella las dos instituciones que he mencionado. En esta ocasión, dada la brevedad del tiempo de que dispongo, solamente me concretaré a solicitar que se envíen oficios a los Ministerios que corresponda, a fin de que hagan presente a la Corporación de la Vivienda y a las Cajas de Previsión Social la necesidad de que cumplan el programa de construcciones que han prometido.

Tengo a la mano antecedentes para demostrar que, durante los años 1953, 1954, 1955 y en lo que va corrido del año 1956, debieron haberse construido doscientas o trescientas casas. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha iniciado la construcción ni de una sola.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría y del Comité Socialista, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Salud, transcribiéndose-

les sus observaciones, para que las hagan llegar a los organismos mencionados.

El señor IZQUIERDO.— Que se envíe el oficio en nombre del Comité Conservador Unido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará también en nombre del Comité Conservador Unido:

14.—NECESIDAD DE CONSTRUIR UN EDIFICIO PARA LA CARCEL PUBLICA DE CHILLAN, PROVINCIA DE ÑUBLE.— PETICION DE OFICIO

El señor POBLETE.— Señor Presidente, quiero también referirme brevemente a algunos problemas relacionados con la Cárcel Pública de Chillán. Tengo a la mano antecedentes que demuestran las deplorables condiciones en que viven los reos que en ella se encuentran reclusos.

En otras oportunidades nos hemos referido a la situación verdaderamente calamitosa de las cárceles de Bulnes y de Yungay.

En cuanto a la cárcel de Chillán, debo manifestar que funciona en un pequeño edificio construido por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y que mantiene alrededor de ciento sesenta asilados, hombres, mujeres y niños, reclusos en reducidos dormitorios, en los cuales se encuentran también instalados los servicios higiénicos.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que en el plan de construcciones de cárceles del país se incluya también a la de Chillán.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio al señor Ministro de Justicia, en nombre de Su Señoría y del Comité Socialista.

El señor POBLETE.— Nada más, señor Presidente.

15.—ACLARACION DEL ARTICULO 5º DE LA LEY Nº 12.006, QUE ESTABILIZO PRECIOS, SALARIOS Y SUELDOS.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan nueve minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en la provincia de Concepción se han producido algunos conflictos del trabajo motivados por la interpretación interesada que se ha dado al artículo 5º de la Ley Nº 12.006, que establece un salario mínimo de cincuenta pesos por hora en favor de los obreros.

Seguramente estos hechos se han producido a causa de que, cuando se discutió el proyecto, no fue posible mejorar la redacción de este artículo, de manera que fuera verdaderamente útil a los obreros, debido a que la mayoría sectaria, en este sentido, que intervino en su aprobación, impidió hacerlo.

En efecto, en el inciso 2º, después de establecerse lo que se entiende por salario mínimo, se agregó, a continuación de una coma, lo siguiente: “. . . más cualquiera otra remuneración, beneficio o regalía que perciba el obrero, que no sea asignación familiar, la participación en las utilidades a que se refiere el artículo Nº 405 del Código del Trabajo, ni los beneficios que le otorgan las leyes de previsión”.

En tales palabras se han basado algunos patrones para estimar que las asignaciones que se otorgan por concepto de arriendo, leña, casa u otras regalías, deben ser consideradas también dentro de los cincuenta pesos por hora. Si se aplica este sistema, llegará el día en que el obrero no percibirá un salario, sino que úni-

camente regalías. Y veremos el caso incongruente de que hasta la luz que se utiliza en los establecimientos industriales será cobrada a los obreros, porque los patrones dirán que está incluida en las regalías.

Para evitar que continúen produciéndose conflictos de esta naturaleza, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, en el que se le pida que, si lo tiene a bien, requiera del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo, un dictamen sobre la materia a que me refiero. Tengo entendido que el texto de la ley dice claramente, por lo menos, ése fue el criterio de los parlamentarios que aceptamos esa pequeña regalía que se entregaba a los obreros, que se deben pagar cincuenta pesos, como mínimo, por la hora de trabajo, sin incluir en esa cantidad ninguna de las regalías a que aluden los patrones. Pido que se envíe el oficio en nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría en nombre del Comité Socialista.

El señor AQUEVEQUE.—Y en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — . . . y del Comité Socialista Popular.

**16.—IRREGULARIDADES QUE SE HABRIAN PRODUCIDO EN LA "COOPERATIVA DE CONSUMOS DE CARABINEROS DE CHILE".—
PETICION DE OFICIO**

El señor BARRA.— Señor Presidente, hemos cedido parte de nuestro tiempo al Honorable señor Palestro.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Con la venia del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, a raíz de una denuncia formulada por funcionarios de la "Cooperativa de

Consumos de Carabineros de Chile" en contra del Gerente de esa institución, señor Carlos Capella Mollo, se han producido algunos hechos que voy a dar a conocer a la Honorable Cámara.

El Fiscal, que instruyó el sumario correspondiente y que, por desgracia pertenece a la misma institución, comprobó que el señor Capella había cometido serias irregularidades. Sin embargo, el Gerente sólo ha estimado culpables a los funcionarios que tuvieron la valentía de declarar en su contra y en defensa de los intereses de la Cooperativa.

Hasta el momento, han sido despedidos siete empleados, entre ellos el Regidor por la comuna de Santiago, don Rafael Señoret, quien se atrevió a denunciar una serie de arbitrariedades del señor Capella, flamante Gerente de la "Cooperativa de Consumos de Carabineros de Chile".

La mayoría de los funcionarios despedidos cuentan con más de quince o veinte años de servicios en esa organización. Sin embargo, se ha tomado en contra de ellos la medida señalada, por el solo delito de haberle parecido mal al señor Gerente la actitud que adoptaron.

Actualmente, el personal del Sindicato de la "Cooperativa de Consumos de Carabineros de Chile" tiene presentado un pliego de peticiones a la Junta de Conciliación. Pues bien, ya se ha sabido que este pliego de peticiones será archivado. También se sabe positivamente que el señor Gerente, don Carlos Capella Molla, tiene en carpeta el despido de cuarenta empleados de esa Cooperativa.

Como no es posible entregar la tranquilidad de los funcionarios y de las familias de éstos a las arbitrariedades y al gusto de un determinado Gerente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que ordene enviar a la Cámara los antecedentes consignados en los tres sumarios instruidos en contra del Gerente de la "Cooperativa de Consumos de Carabineros de Chile": uno es del

año 1952; otro, del año 1953; y el último, de este año, y es, precisamente, el que ha motivado el despido de varios empleados de esa Cooperativa. Por lo que se ve, no es la primera vez que esta Cooperativa se encuentra en el tapete de la opinión pública, y no es la primera vez tampoco, que la prensa nacional se preocupa de este problema.

Como no es posible entregar maniatados a los empleados, sin que alguna voz se levante en esta Honorable Cámara para defender a los funcionarios que han tenido la valentía de cautelar los bienes entregados a su custodia, y para evitar abusos y arbitrariedades sumamente graves cometidas y que se han conocido a través de estos sumarios, he hecho la petición anterior. Cuando conozcamos los antecedentes solicitados, podremos abrir debate en esta Corporación, para dejar públicamente al descubierto los malos manejos que se han realizado en la "Cooperativa de Consumos de Carabineros de Chile".

El señor CARMONA (Vicepresidente). Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro del Interior, en nombre de Su Señoría...

El señor PALESTRO.— Y en nombre del Comité Democrático del Pueblo, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Socialista.

El señor CARMONA. (Vicepresidente). — ... y de los Comités Democrático del Pueblo y Socialista.

17.—CONVENIENCIA DE QUE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA CONSTRUYA CASAS EN IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA, PARA DESTINARLAS A LOS DAMNIFICADOS POR INCENDIOS OCURRIDOS ULTIMAMENTE EN ESA CIUDAD.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Le quedan dos minutos al Comité Socialista.

El señor CHECURA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA.— Señor Presidente, en la ciudad de Iquique han ocurrido últimamente dos incendios que han arrasado con barrios completos de ese puerto nortino. Estos incendios se incrementaron especialmente por la falta de agua para poder sofocarlos en el momento oportuno. Como balance de ellos, han quedado numerosas familias sin hogar.

Al señor Ministro de Obras Públicas se le ha solicitado que, por intermedio de la Corporación de la Vivienda, se levanten, a la mayor brevedad posible, poblaciones destinadas a paliar el problema habitacional que se ha agravado por estos dos incendios, pero mucho me temo que la entrega de estas viviendas se ajuste a los reglamentos internos de la Corporación, en circunstancias de que es menester beneficiar, en forma especial, a los damnificados por estos siniestros.

Por estas circunstancias, me permito solicitar a la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndosele que las construcciones que se realicen con motivo de la solicitud a que he aludido, sean destinadas, exclusivamente, a las personas que han quedado perjudicadas por los incendios y que, por lo tanto, se prescinda de los reglamentos internos de la Corporación de la Vivienda, en cuanto a la destinación de las habitaciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

18.—ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A LOS POBLADORES DE LA POBLACION "ALTA MIRANO", DE CURACAUTIN, PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Señor Presidente, quiero referirme, en esta ocasión, a un problema que está afectando a más de cien familias de la población "Altamirano", de Curacautín, la que fue instalada por algunos funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización, hace varios años. A pesar de que estos pobladores tienen sus casas, mejoras y cercos correspondientes, no se les han entregado los títulos correspondientes.

Por esta circunstancia, deseo que, en nombre del Comité Socialista Popular, se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el objeto de que se solucione este problema a la mayor brevedad y se otorguen los títulos correspondientes.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Socialista Popular . . .

El señor PALESTRO.— Y del Comité Democrático del Pueblo, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — . . . y del Comité Democrático del Pueblo

19.—ENTREGA DE TITULOS DE DOMINIO A LOS POBLADORES DE UNA POBLACION EN VILLA "TIJERAL" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANGOL, PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Señor Presidente, este mismo problema afecta a una población construída por la Corporación de la Vivienda en Villa Tijeral, ubicada en el departamento de An-

gol. Allí, en terrenos que se entregaron a la Corporación de la Vivienda en virtud de una ley, se radicaron más o menos ochenta familias. No obstante que hace tiempo que estos terrenos están totalmente urbanizados y que los ocupantes reúnen todos los requisitos para que se les entreguen sus títulos de dominio, la Corporación de la Vivienda no les ha hecho entrega de ellos, demorando, injustificadamente su tramitación.

Por estas razones, pido que se envíe un oficio en nombre del Comité Socialista Popular al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se resuelva este problema y se normalice la situación de esos pobladores.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista Popular al señor Ministro de Obras Públicas.

20.—NECESIDAD DE CREAR EL PODER COMPRADOR DE LA MADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CURACAUTIN, PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Señor Presidente, he recibido una nota de la Asociación Agrícola, Ganadera y Maderera de Curacautín, en la cual esta Asociación expone que en vista de la situación apremiante porque atraviesan todos los madereros de esa zona, se ha dirigido al Instituto Nacional de Comercio, pidiéndole que tome las medidas necesarias para crear poder comprador de la madera dentro de ese departamento.

La verdad es, señor Presidente y Honorable Cámara, que se trata de una situación tan grave que, como lo manifesté en otra ocasión, está causando la paralización de los aserraderos y, como consecuencia lógica, la cesantía de centenares de empleados y obreros.

Solicito, señor Presidente que se en-

víe un oficio, en nombre de la Corporación, o del Comité Socialista Popular si no hubiere número en la Sala para tomar acuerdos, al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para resolver este problema y crear en Angol el poder comprador a que he hecho referencia.

El señor HUERTA.— También en nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor PALESTRO.— Y del Comité Socialista Popular.

El señor BART.— Del Comité Agrario Laborista, también, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

21.—SOLICITUD DE INHABILIDAD DE UN REGIDOR ELECTO EN LA COMUNA DE IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, con ocasión de estar de moda, si así pudiéramos decir, las peticiones de inhabilidad de los regidores electos que integraron las listas del FRAP—Frente de Acción Popular— se ha planteado también en la comuna de Iquique la inhabilidad de uno de los regidores electos en la lista del FRAP: don Pedro Salazar. El Diputado que habla puede expresar a la Honorable Cámara que el señor Salazar es militante del Partido Socialista de Chile desde hace muchos años, siendo un antiguo y honesto dirigente del gremio ferroviario.

Por lo tanto, la inhabilidad que se ha solicitado carece de todo fundamento, como creo que ocurre con las demás peticiones de inhabilidad presentadas en el país.

Pero, hay una circunstancia que deseo dar a conocer a la Honorable Cámara: quien ha solicitado la inhabilidad de este regidor electo de la lista del FRAP y militante del Partido Socialista de Chile, es un individuo que carece de todo atributo moral para formular esta petición. Se trata del señor Alejandro Contreras Monsalves, actual funcionario, no se sabe en qué condiciones, de la Empresa de Ferrocarriles, que presta sus servicios en Iquique. Es ex capitán de Carabineros, y fue destituido de esa institución, si no me equivoco por malas actuaciones. Es un elemento que provocó, mientras fue funcionario del Ferrocarril de Arica a La Paz, una serie de incidentes desagradables, que ha tenido una actuación dudosa, desde el punto de vista moral y que, en fin, creo que no tiene ningún derecho a solicitar la inhabilidad del regidor electo, que acabo de mencionar. Y digo esto, señor Presidente, porque tengo razones, más que suficientes, para estimar que este elemento no debe continuar dentro de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Por este motivo, solicito, en mi nombre y en el del Comité Socialista Popular, se dirija oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que tenga a bien enviar a esta Honorable Cámara los antecedentes sobre dicho funcionario e indicar cuál es el cargo que efectivamente, desempeña en la Empresa de los Ferrocarriles, porque esta institución, en un plan de economía, está lanzando a la cesantía a muchos empleados y obreros, y no es posible, por lo tanto, que mientras se realiza esta política dentro de un servicio de tanta importancia, se mantenga en su puesto a este gran duque de la Empresa, que desarrolla en Iquique actividades incalificables.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Socialista Popular.

22.—**FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.— SITUACION CREADA AL PERSONAL TECNICO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan seis minutos al Comité Socialista Popular.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, el resto de nuestro tiempo lo cedemos al Honorable señor Palma Vicuña, en retribución al que el Comité de su Partido nos cedió.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Socialista Popular, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, en mano de los Honorables señores parlamentarios se encuentra, seguramente, una comunicación enviada por la Asociación de Ingenieros de Chile, en la cual informan sobre la situación que se ha planteado dentro del Ministerio de Obras Públicas. Asimismo, muchos Honorables colegas habrán tenido oportunidad de leer en la prensa, una comunicación sobre este mismo tema que dicho organismo y el Instituto de Ingenieros de Chile enviaron al señor Ministro de Obras Públicas.

Señor Presidente, dichas publicaciones obedecen a un momento verdaderamente crítico por el cual pasa el Ministerio de Obras Públicas, y que, últimamente, ha adquirido caracteres alarmantes.

A un país, Honorable Cámara, se le puede desorganizar en diversas formas: ya sea haciendo mal las cosas; ya sea no haciendo lo que corresponde en su debida oportunidad. Esta actitud, en los aspectos, parece que el actual Gobierno no ha procurado adoptarla con el fin de perseguir objetivos verdaderamente incomprensibles para la opinión pública, en diversos aspectos de las actividades nacionales.

Así lo hemos visto hacer, llevar adelante, una política internacional y una política económica cuyos resultados todos estamos palpando.

Y, por otra parte, no ha hecho, no ha realizado oportunamente ninguna política a través de los organismos que están destinados, precisamente, a fortalecer y desenvolver mejor la vida económica del país. Conocido es y ya muy comentado, el caso de la Corporación de Fomento de la Producción, institución que desgraciadamente ha detenido el ritmo creador que tuvo en años pasados.

Pero la situación que se ha producido dentro del Ministerio de Obras Públicas a causa de esta actitud del Gobierno es mucho menos conocida, a pesar de que ella es de una gravedad extraordinaria. El país no ha podido apreciar en toda su magnitud este hecho, porque como está acostumbrado a verlo marchar aparentemente, no sabe bien en qué forma la espina dorsal de la economía nacional ha sido afectada por el desgobierno de los últimos años.

Si hay un organismo capitalizador en nuestro país, éste es el Ministerio de Obras Públicas. No hay comparación alguna entre la labor que realiza el propio Ministerio y la que efectúan muchísimos otros organismos que forman parte del Estado. Basta, por ejemplo, conocer el cuadro de la composición de las inversiones del sector público. Según datos aproximados, en el año 1956, todo el sector público invertirá 112.422.000 millones de pesos. De esta suma, unos 39.920.000 millones de pesos, serán invertidos por el Ministerio de Obras Públicas, en tanto que en todo el resto del sector público invertirá 62 mil millones de pesos; es decir, mientras todo el complejo resto de la administración maneja un sesenta por ciento de las inversiones del sector público, el sólo Ministerio de Obras Públicas dirige un cuarenta por ciento de esas inversiones. El Ministerio de Obras Públicas es pues, destacadamente, el primer capitalizador de la nación.

Estas cifras, señor Presidente, dan ya una medida de la importancia que tiene este Ministerio para la economía nacio-

nal. Pero es más importante y resalta más su función si acaso comparamos el valor de las inversiones hechas por el Ministerio de Obras Públicas con el volumen general de inversiones y capitalización que realiza el país. Los datos nos llevan a la conclusión de que este Ministerio capitaliza el dieciocho por ciento del volumen total de la capitalización de Chile. Es decir, de cada cinco pesos que se destinan a capitalización en este país, un peso es invertido por el Ministerio de Obras Públicas.

Esto da, señor Presidente, la medida de la importancia de esta Secretaría de Estado.

Y así ha sido efectivamente a lo largo de los años, puesto que el país está lleno de obras realizadas dentro de los planes y estudios preparados por profesionales y funcionarios de este Ministerio, que han prestigiado la ingeniería en general, y la labor creadora de diversos Gobiernos a través de mucho tiempo.

Desgraciadamente, la situación actual del Ministerio de Obras Públicas dista de ser brillante, y dista mucho también de tener el prestigio de que gozó en otro tiempo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular. El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

Puede continuar, Su Señoría, en el tiempo de este Comité.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, el Ministerio de Obras Públicas fue reorganizado el año 1953, en virtud de las facultades extraordinarias que se dieron al Gobierno, como sucedió con muchísimos otros servicios del país. Y en este Ministerio, como era de esperar, los resultados no fueron por cierto mejores que los que hemos visto en otros servicios. Por el contrario, se introdujo en esta Secretaría de Estado un nuevo criterio, y en vez del espíritu de jerar-

quía y organización que había caracterizado toda su estructura administrativa, se pretendió implantar un ambiente de inestabilidad y personalismo, que podríamos llamar de demagogia política técnica, parecido al que ha caracterizado gran parte de las acciones del actual Gobierno.

Así, por ejemplo, existió en este Ministerio una Dirección General de Obras Públicas, prestigiada por hombres que ya forman parte de la historia del país. Basta citar los nombres de don Teodoro Schmidt y don Oscar Tenham, por ejemplo, para apreciar la calidad de las personas que, desde este cargo, dirigían las obras públicas que se realizaban en el país.

Con muy buen criterio y larga experiencia, los hombres que habían manejado la política nacional, crearon este cargo, porque sabían que los Ministros cambian con relativa facilidad. Lo que con mucha mayor facilidad ocurre en este tiempo, en que los Ministros son verdaderos pasajeros sin boleto, que solo viven del gasto del conductor.

Se había creado este cargo de Director General de Obras Públicas para dar estabilidad a la labor creadora de capitalización, para dar continuidad a los planes de obras públicas que se realizan y para contar con personas que, naturalmente, poseyeran la capacidad técnica que exigía tal labor, a fin de que supliera las deficiencias políticas con que se suele manejar estos grandes intereses nacionales.

Sin embargo, señor Presidente, lo primero que hizo el actual Gobierno, en su afán demoledor, fue suprimir el cargo de Director General de Obras Públicas y reemplazarlo por una teórica Junta de Planeamiento, la que hasta la fecha, según antecedentes que tengo en mi poder, no ha sido capaz de llegar a conclusiones concretas en ninguna de sus reuniones y por una Dirección de Planeamiento que, desgraciadamente, dentro del Ministerio no ha tenido jerarquía alguna sobre las

otras Direcciones. Por consiguiente, sólo ha venido, en cierto modo, a rubricar en materia de obras públicas, la anarquía administrativa que este Gobierno ha creado en todo otro orden de cosas.

En vez de haber usado aquellas facultades para resolver los graves problemas que inciden en algunos aspectos del funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas, se las usó, como decía, para destruir aquello que constituía su arquitectura y su organización, experimentada a través de largos años.

Se podrían haber usado estas facultades, señor Presidente, para simplificar, por ejemplo, todo el proceso administrativo que entraba hoy la labor del Ministerio. En efecto, señor Presidente, tanto a través de estas comunicaciones de los ingenieros, como de las de la propia Cámara Chilena de la Construcción, hoy día hemos podido comprobar cómo cualquier decisión importante que debe tomar el Ministerio se ve extraordinariamente entorpecida por un largo trámite burocrático que ha llegado ya a límites verdaderamente increíbles. En efecto, no menos de seis diferentes organismos del Estado tienen que tomar nota de un decreto, hasta del más elemental, y entre cada uno de estos trámites, no sólo transcurren meses, sino que en algunas ocasiones él debe volver al propio Ministerio en múltiples etapas intermedias. Cada decreto es un vallista que, desgraciadamente, no está preparado para el Campeonato Sudamericano. Y, lo que es más grave, consume tiempo valioso de empresarios y técnicos. Todo esto, señor Presidente, da una idea de la manera cómo está funcionando, desde el punto de vista de su eficiencia, la organización administrativa que actualmente existe y que —es conveniente decirlo— venía desde años atrás. Pero ocurrió que, precisamente, la gente que tenía facultad para simplificarla, no pudo entender cuál era el problema que necesitaba solucionar para facilitar la labor

del Ministerio de Obras Públicas y sólo lo consideró por las ramas, sin tocar nada profundo.

La necesidad de simplificar estos trámites y dar facilidades al Ministerio de Obras Públicas, puede comprobarse con el hecho de que hoy día las adquisiciones que se llaman al contado, por ejemplo, son canceladas después de seis u ocho meses. Al respecto, tengo conocimiento de que en el curso de este mes se pagarán decretos de adquisiciones firmados en octubre o septiembre del año pasado.

Los antecedentes que acabo de dar a conocer a la Honorable Cámara permiten formarse una idea cabal de la engorrosa y lenta tramitación que deben seguir esas operaciones. Naturalmente, esto significa, como es lógico suponerlo, una serie de precauciones de acuerdo con las experiencias sufridas, que toman los comerciantes cuando negocian con el Ministerio de Obras Públicas. Dichas medidas, inevitablemente, afectan los precios de los artículos adquiridos.

En verdad, existen en esa repartición otros graves problemas de fondo que tampoco han sido resueltos, en manera alguna, por quienes gobiernan el país. Y es así cómo, en estos momentos, en el Ministerio de Obras Públicas se está produciendo la más dramática de las situaciones. Se dice con frecuencia, que existe verdadera pugna por ingresar a la Administración Pública, debido a que ella ofrece cierta estabilidad y garantías. Pero en el caso del organismo fiscal que nos ocupa, lo cierto es que la situación, precisamente, se presenta a la inversa.

Trabajaban allí cerca de cuatrocientos profesionales, especialmente ingenieros, técnicos y arquitectos titulados en las diversas Universidades del país. En los últimos años, ochenta y cuatro de ellos han renunciado a sus cargos. Y lo han hecho, fácil es imaginarse, aquéllos que por su mayor capacidad, conocimientos o vinculaciones, fueron tentados por mejores

oportunidades en el sector privado. Indudablemente, junto con ese funcionario, el Ministerio mencionado pierde además la valiosa experiencia que el profesional había adquirido en problemas técnicos y administrativos durante su permanencia en esa repartición.

Cualquiera persona que tome contacto con las actividades profesionales, sabe que un abogado, ingeniero o médico, no logra llegar a la plenitud de su eficiencia, sino después de muchos años de experiencia, después de haber transcurrido muchos años de egreso de la Universidad.

En el Ministerio de Obras Públicas, a nadie se le considera verdaderamente formado si no tiene unos diez años de práctica dentro de ese organismo. Pues bien, son, precisamente, los ingenieros que cuentan con ella y que poseen gran capacidad de técnica y conocimiento de los problemas nacionales, los que se están retirando. Porque, también, entre las cuestiones que no se han abordado en este país, está la situación personal de cada uno de estos profesionales.

Basta considerar, por ejemplo, que los ingenieros y los funcionarios profesionales titulados que trabajan en el Ministerio de Obras Públicas, incluida la asignación de título, el año 1955 tenían un sueldo medio de unos 40.000 pesos equivalente a 2,25 sueldos vitales, en circunstancias que el año 1941, hace quince años, cuando ingresaron, el sueldo medio que se les ofrecía como perspectiva de su carrera, correspondía a 7,3 sueldos vitales. Esto demuestra la forma cómo se ha ido descuidando, sistemáticamente, el darle a los funcionarios que manejan una de las obras más importantes de la vida del país la situación que realmente les corresponde.

Y en 1956 esta situación será aún más grave, puesto que los sueldos se calculan que alcanzarán a un promedio de sólo 1,94 sueldos vitales del mismo año.

Por eso es que en este Ministerio, ade-

más de la situación de carácter organizativo, administrativo y moral que en él se ha producido, la necesidad hace que los funcionarios, aún los que tienen más amor a su carrera y a la labor pública que han realizado, sacrifiquen estos afectos y busquen otro tipo de actividades, dejando al Ministerio, en los momentos actuales, en un estado verdaderamente crítico.

Y más grave aún es esta situación, si consideramos que el año pasado el presupuesto del Ministerio era del orden de los dieciséis mil trescientos millones de pesos y que, de acuerdo con las entradas normales que se le han fijado para este año, con los ingresos que provendrán de la Ley del cobre, con los saldos disponibles del año 1955, con las inversiones del Convenio de Excedentes Agrícolas celebrado con Estados Unidos, con las nuevas leyes de pavimentación, etc., el volumen de dinero que deberá manejar el Ministerio de Obras Públicas alcanza, aproximadamente, a la cantidad de \$ 39.900.000.000 de 1956.

Es decir, si el año pasado la situación del Ministerio aludido era verdaderamente trágica, hasta el punto que quedaron sin invertirse del Presupuesto de 1955, \$ 2.630.000.000, es de imaginarse cómo será durante el presente año, cuando, en vez de \$ 16.000.000.000, tenga que afrontar inversiones correspondientes a un Presupuesto de \$ 39.000.000.000.

Esto, señor Presidente, da una medida de la gravedad de los problemas que estamos abocados, los cuales, desgraciadamente, no han sido considerados, porque la frivolidad, la superficialidad y la volubilidad con que el Gobierno los está encarando, impide darles una solución adecuada.

Muchos de mis Honorables colegas habrán tenido la oportunidad de leer, estos días, en la revista "Life", un artículo extraordinariamente curioso. Se refiere a la "dorada" juventud comunista y relata cuál es la situación de los profesionales

y, principalmente de los técnicos e ingenieros en la Unión Soviética, llegando a la conclusión de que en ese país, debido a una serie de privilegios extraordinarios que se conceden, se está formando, anualmente, un conjunto de técnicos de primera categoría, que es, numéricamente, superior al doble de los que forma Estados Unidos. El artículo ha sido publicado, tal vez, para llamar la atención de los mismos Estados Unidos y de todo el mundo occidental respecto de tal situación.

Esto constituye un índice de la importancia cada vez mayor que los profesionales especializados están adquiriendo en el mundo moderno. En cualquiera de estos países se les solicita, se les prepara, se les rodea de un ambiente propicio y se les coloca en una situación especial. Porque hoy día la técnica tiene en la vida social y pública una importancia verdaderamente extraordinaria.

Por estas consideraciones, creo que es muy útil que la Honorable Cámara tenga la oportunidad de tratar, con cierta detención, la crisis que afronta el Ministerio de Obras Públicas y, en general, los organismos capitalizadores del país.

Tenemos la obligación de cuidar estas fuentes que constituyen la principal base del patrimonio nacional. Debemos mirar el presente, pero, por cierto, también y principalmente, el futuro.

El mundo actual es un conjunto extraordinariamente complejo en el cual viven, simultáneamente, seres que gozan de las más variadas situaciones. Así como existen los esquimales y las tribus africanas, así también se desarrolla el pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica, los países socialistas y otros que avanzan con pasos de gigantes hacia el progreso, buscando un mayor bienestar para el hombre.

Entre ambos extremos hay una cantidad de naciones. Cuando éstas no avanzan, señor Presidente, pierden todas sus posibilidades y, prácticamente, se apro-

ximan a los niveles inferiores de la categoría humana. Este es, desgraciadamente, el caso de Chile. En los últimos tiempos se había logrado poner en marcha ciertos sistemas de planificación y de empuje de nuestra economía, cuyos primeros resultados fueron realmente satisfactorios.

Sin embargo, cuando aun no terminaba la aplicación total de esos sistemas, por obra de un acontecimiento político imprevisto, por efectos de una verdadera subversión de la opinión pública, se ha introducido una cuña que ha venido a postergar nuestro progreso social. Y, en la medida que éste se detenga y no avance nos alejamos más y más del nivel que alcanzarán en los próximos años los países más desarrollados del universo.

Mientras nosotros tenemos problemas de carbón, de vapor y de electricidad, las grandes naciones se abocan al estudio de los problemas derivados de la aplicación de la energía atómica, o sea, se dedican a asuntos de inmensa especialización y de extraordinaria importancia para el futuro del mundo y un siglo más adelante que los nuestros.

Por esta razón, señor Presidente, debemos llamar la atención de la ciudadanía sobre ciertos hechos que se están produciendo en la actualidad. Los grandes organismos capitalizadores del país están siendo notablemente descuidados y los elementos técnicos capaces de servir esta capitalización, no son apreciados debidamente por la opinión pública. Por el contrario, con mucha frecuencia discutimos en esta Honorable Cámara acerca de las asignaciones de títulos y sueldos que se proponen para ciertos profesionales o técnicos, sin considerar, señor Presidente, que éstos son detalles que se pierden dentro de la importancia extrema del problema.

Chile exige un criterio nuevo, realista y serio.

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

23.—TABLA DE FÁCIL DESPACHÓ PARA LAS PROXIMAS SESIONES

El señor DURAN (Presidente).— Ha llegado la hora de la votación de los proyectos de acuerdo.

Se va a dar lectura, en primer término, a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Presidente anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1º—El que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de Freire;

2º—El que libera de derechos de internación a diversos materiales destinados a la Municipalidad de Viña del Mar, Defensa Civil de Chile, Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas y Municipalidad de Coihaique; y

3º—El que autoriza a la Municipalidad de Lebu para cobrar una contribución extraordinaria, con el fin de destinar su producto a obras de pavimentación.

24.—ACUERDO PARA ENVIAR OFICIOS SOLICITADOS POR DIVERSOS SEÑORES DIPUTADOS DURANTE LA PRESENTE SESION

El señor DURAN (Presidente).— Varios Honorables Diputados, en el curso de la sesión, solicitaron que se enviaran oficios al Ejecutivo con las observaciones que formularon.

El señor Secretario, dará cuenta de estas peticiones a continuación, porque la Mesa quedó de consultar a la Sala sobre el particular, cuando hubiera número para adoptar acuerdos.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Palestro para enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, con el fin de que se sirva in-

cluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias el proyecto de ley que favorece al ex atleta internacional Juan Jorquera.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Palestro.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El mismo señor Diputado solicita que se envíe una nota de congratulación a la Federación respectiva por la forma ordenada y brillante en que se está realizando el actual Campeonato Sudamericano de Atletismo y por el éxito de la labores del Congreso.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará la nota solicitada.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Pinto Díaz para pedir a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que se sirva informar a la Cámara acerca de las facultades legales que tiene la Dirección de Servicios Eléctricos para establecer el racionamiento del consumo de energía eléctrica, las multas por exceso en dichos consumos y, aun, para disponer la suspensión de su suministro en las provincias de Santiago y Valparaíso.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Pinto Díaz.

Acordado.

25.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor DURAN (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Quintana renuncia a la Comisión Especial que investiga la evasión de impuestos. Se propone en su reemplazo al señor Naranjo.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Martínez Saravia renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Enríquez.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Rivera Bustos renuncia a la Comisión de Policía Interior. Se propone en su reemplazo al señor Cuadra.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Weber renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone en su reemplazo al señor Lira.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

26.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor DURAN (Presidente).— En seguida, se van a leer los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Checura, Tamayo y Láscar, apoyados por el Comité Unido, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que la ley N° 11.888, de 12 de septiembre de 1955, concedió autorización legal al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud para vender sus bienes raíces por pisos o departamentos, sin que para ello deban cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley N° 6.071;

2º—Que el legislador, al despachar la

referida ley, ha tenido presente que con los fondos que se obtenga de estas ventas, podrán atenderse mejor los referidos servicios;

3º—Que, si bien es cierto que, en muchos puntos del país, la aplicación de la mencionada ley reportará positivos beneficios, en otras zonas creará serios trastornos;

4º—Que entre las zonas en que la aplicación de esta ley traerá trastornos, se encuentra la ciudad de Arica, en la que el Servicio de Seguro Social es propietario del colectivo “Benjamín Vicuña Mackenna”, que se compone de 110 departamentos actualmente arrendados por obreros, empleados, militares, carabineros, maestros, funcionarios de aduana, correos, telégrafos y cajas de previsión, la Inspección del Trabajo Departamental, la Caja de los Ferrocarriles del Estado, el Juzgado de Letras, la radio “El Morro” de Arica y las oficinas del Servicio de Seguro Social;

5º—Que la ley por la cual se declaró puerto libre a Arica, ha traído, por razones de ampliación de los diferentes servicios, una afluencia notoria de funcionarios de la Administración Pública que han visto, en parte, solucionado su problema habitacional, encontrando departamentos que arrendar en el colectivo “Benjamín Vicuña Mackenna” del Servicio de Seguro Social;

6º—Que, al enajenarse dicho inmueble, quedarán estas 110 familias y reparticiones públicas sin hogar ni locales por la notoria escasez de viviendas y locales en Arica, los que, sin duda, serán comprados por personas de gran capacidad económica.

7º—Que, de acuerdo con la ley N° 10.383, cuyo artículo 1º transitorio, expresa que el Servicio de Seguro Social irá vendiendo sus inmuebles en pública subasta por parcialidades no inferiores a un 5% anual y, en todo caso, en el plazo de quince años:

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Enviar oficios al señor Ministro de Salud Pública y al señor Vicepresidente Eje-

cutivo del Servicio de Seguro Social, señalándoles la conveniencia de no enajenar por ahora, el colectivo "Benjamín Vicuña Mackenna" de la ciudad de Arica de propiedad del Servicio de Seguro Social, sino al final del plazo de quince años determinados en el artículo 1º transitorio de la ley N° 10.383".

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor ACEVEDO.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— En votación si se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 18 votos.

El señor DURAN (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

27.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Galleguillos Vera, Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

1º—Que en las escuelas primarias de Santiago hay varios centenares de pianos valiosos y otros instrumentos musicales, muchos de ellos de propiedad fiscal y otros adquiridos por los propios maestros, por los centros de padres, etc., que necesitan permanente atención y reparaciones para conservarse en buen estado;

2º—Que no existe en el Presupuesto Nacional partida alguna destinada específicamente a estos fines;

3º—Que en el Presupuesto del Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Primaria, ítem 07|02|04, letra k) N° 2, se consulta la suma de \$ 4.000.000 para reparaciones de mobiliario, que bien pudiera abarcar la reparación de estos importantes instrumentos,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación, haciéndole presente la conveniencia de destinar la suma que sea necesaria del ítem en referencia, para la conservación y las reparaciones que precisen los instrumentos musicales a que se ha hecho mención".

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Rivas, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

1º—Que es un hecho público y notorio que la ciudad de Villa Alemana ha aumentado considerablemente de población;

2º—Que su comercio crece día a día y colabora con el pago de ingentes impuestos al incremento del Erario Nacional y con la cancelación de patentes a la I. Municipalidad;

3º—Que, a todas luces, Villa Alemana forma parte de una magnífica zona de turismo, visitada por miles de personas en verano e invierno por la excelencia de su clima;

4º—Que el enorme movimiento de pasajeros entre Santiago y Villa Alemana impone que esta región sea mejor atendida por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; y

5º—Que el Supremo Gobierno tiene la imperiosa obligación de oír y prestar atención a esta sentida aspiración de 30.000 habitantes de una ciudad progresista, comercial, industrial y turística,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Economía, a fin de solicitar de la Dirección General de Ferrocarriles del Estado que disponga la detención, por sólo uno o dos

minutos de los trenes que salen a las 8.45 del Puerto y a las 20 horas de Mapocho, en la Estación de Villa Alemana, por exigirlo así el constante crecimiento de su población, su comercio, su industria y su progreso turístico.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Barra y Poblete, apoyados por el Comité Socialista, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Teniendo presente:

1°—La aflictiva situación que viven los ex servidores del Estado, por no haberseles cancelado hasta la fecha los dos reajustes de pensiones otorgados por las leyes 11.764 y 12.006, pendiente, el primero, desde hace cerca de dos años y, el último, desde el 1° de enero del presente;

2°—Que esta situación que se agrava por el no pago de las asignaciones familiares correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo últimos;

3°—Que esta situación adquiere mayor gravedad, si se considera que la mayoría de los ex servidores del Estado tiene pensiones muy precarias que no les permiten atender las más mínimas necesidades diarias, y

4°—Que no es tolerable aplazar por mayor tiempo esta trágica situación en que se encuentran numerosos de nuestros ciudadanos que sirvieron con abnegación a la patria,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Remitir oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, considerando la situación en que se hallan los jubilados y los beneficiarios de montepíos de las distintas ramas de la Administración Pública, disponga el pago de sus reajustes pendientes y de las asignaciones familiares

que adeudan las distintas cajas de previsión”.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Bolados apoyado por el Comité Conservador Unido:

“Considerando:

1°—Que en el local del gimnasio cerrado de Curicó, en construcción, la Intendencia instaló transitoriamente a 35 familias que quedaron sin hogar a raíz de las inundaciones producidas el invierno pasado; y

2°—Que hay fondos para terminar dicho gimnasio y no se ha podido proseguir la obra por no haber dónde hospedar a las familias damnificadas, las que no pueden ser echadas a la calle,

La Honorable Cámara acuerda:

Oficiar a quién corresponda para que la Fundación de Viviendas de Emergencia construya 35 casas, a fin de que sean ocupadas por las familias hospedadas en el gimnasio cerrado de Curicó, dando así una definitiva solución a este problema habitacional y permitiendo terminar la construcción del gimnasio”.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

28.—RACIONAMIENTO DEL BENEFICIO DE ANIMALES EN LOS MATADEROS. PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— El último turno corresponde al Comité Independiente.

El señor VIAL FREIRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL FREIRE.—Señor Presidente, me voy a referir a un problema que atañe directamente a la ganadería en nuestro país, cual es el relacionado con el racionamiento del beneficio de animales en los mataderos. Este problema fué estudiado, el año 1954, por la Comisión de Agricultura de esta Corporación. Después de largos estudios, se aprobó en la Cámara la ley N° 11.564, cuyo artículo 6° dice lo siguiente: "Cuando las leyes autoricen el racionamiento del beneficio de animales en los mataderos, éste deberá efectuarse por kilos y no por cabeza de ganado".

Señor Presidente, éste es un problema que ha existido y sigue existiendo solamente en nuestro país: el racionamiento de carne de matanza por cabeza. Me voy a explicar. Cuando se crían animales para ser beneficiados, éstos deben estar en condiciones de matanza en su edad adulta, más o menos entre los tres y cuatro años, y con alrededor de quinientos cincuenta kilos de peso. Pero en Chile, con el sistema de racionamiento por cabeza, los abasteros sólo compran animales de setecientos u ochocientos kilos, es decir, los animales deben permanecer vivos hasta la edad en que logren ese peso. En esta forma, se beneficia un animal, en lugar de ocuparse dos o tres de nuestros campos ganaderos.

En realidad, no comprendo cómo todavía, pasando por encima de la ley N° 11.564 a que he hecho referencia, se mantiene el sistema de matanza por cabeza. La Honorable Cámara comprenderá que este problema debe solucionarse a la brevedad posible, ya que si a un abastero le dan quince animales para matar, sólo lo hará con animales de más de setecientos u ochocientos kilos de peso y, por lo tanto, de inferior calidad, en circunstancias de que debería fijarse a estos comerciantes un cierto número de kilos para beneficiar, digamos 8.850, 9.000 ó 10.000 kilos.

El actual sistema de racionamiento por cabeza ha traído, como consecuencia, el que se haya dejado a un lado, en el país, la crianza de animales precoces, de rápida engorda, que son los que se crían en todas partes del mundo para abastecer los mercados.

Tengo a la mano un memorándum del señor Director de Agricultura en que se plantea este problema. Como es largo, no le daré lectura; sólo he querido anotar el hecho.

Por estas circunstancias, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, para que se dé cumplimiento al artículo 6° de la ley N° 11.564.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Economía.

El señor ACEVEDO.—También en nombre del Comité Unido, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.—Y del Comité Agrario Laborista.

El señor HURTADO ECHENIQUE.— Y del Comité Conservador.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

29.—IRREGULARIDADES QUE SE HABRIAN PRODUCIDO EN LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES

El señor DEL RIO GUNDIAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DEL RIO GUNDIAN.—Señor Presidente, he solicitado la palabra para pedir que la Honorable Cámara nombre una Comisión Investigadora, que estudie los hechos ocurridos en la Caja de Previsión de Empleados Particulares. El Honorable Senador señor González Madariaga reiteró los cargos que ya habían sido formulados a algunos parlamentarios que son Consejeros de dicha institución. Sobre esta materia, se solicitó a la Contralo-

ría General de la República que practicará una investigación, la que no se ha terminado hasta la fecha.

Como se ha dicho que la eliminación del señor Torres Orrego obedecería al propósito de no hacer luces sobre irregularidades que se habrían originado en esa institución, me permito solicitar que se nombre una Comisión Investigadora de esos hechos, a fin de que el país entero pueda tener pleno conocimiento de todos los males que hubiere habido en la Caja.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay número en la Sala, para tomar acuerdos. Honorable Diputado.

30.—HOMENAJE AL "DÍA DE LAS AMERICAS"

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Dentro del tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, he solicitado la palabra para referirme a un acontecimiento que, con intensidad creciente, con un significado año a año más profundo, ha preocupado a los países de todo el Continente. Me refiero a la celebración del "Día de las Américas", festividad a la cual expreso, desde esta tribuna, mi adhesión como Diputado.

Este hecho ha alcanzado caracteres sobresalientes, porque cada una de las Repúblicas, ubicadas en el norte, en el centro o en el sur de América, han sabido dar forma externa a un sentimiento arraigado desde los comienzos mismos de la emancipación, cual es el de la solidaridad de las naciones de este Continente.

Así, idea acariciada por Bolívar, soñada por San Martín, anhelada por O'Higgins, defendida a veces con impaciencia por tanto ciudadano ilustre de cada nación de América, cuyos nombres ha recogido la historia para señalarlos a la humanidad como visionarios de un ideal superior, ella ha sido mantenida, con la imperfección propia de lo humano, pero sos-

tenida, a pesar de todo, hasta nuestros días, en que va abriéndose paso como la más positiva esperanza, ya que puede afirmarse que la armonía, colaboración y entendimiento entre todos los Estados envuelve, sin duda, el destino mismo de cada una de estas naciones.

¡Curiosa permanencia de un ideal, a través de largos años, en la mente y en la voluntad de tantos gobernantes que continuaron, con mayor o menor intensidad, en el sendero trazado por los emancipadores; interesante mantención de un principio en el corazón y en el sentimiento de los pueblos de América!

Somos así un Continente que da cabida a veintiuna repúblicas, distantes, pero no distintas, lejanas, pero no separadas, que son iguales en sus anhelos y vecinas en sus esperanzas, que buscan superación espiritual y complementación material, como etapas decisivas para un mayor entendimiento o una superior coexistencia.

Los pasos en el sentido de la mutua comprensión, acercamiento, vinculación, ayuda, complementación, no han sido fáciles, y el sendero recorrido no ha estado privado de graves problemas y enormes dificultades. Empresa grande, enorme: requiere condiciones especiales que no siempre se presentan favorables en cada Estado. Diferentes concepciones políticas, varias formas de Gobierno, regímenes diversos, son elementos propicios para desatar dificultades, provocar crisis internacionales, empañar, en buenas cuentas, el limpio ideal panamericano.

Se ha avanzado y se va avanzando, y nadie podrá desconocer que los éxitos alcanzados son un augurio de lisonjero porvenir.

Más aún, puede destacarse la obra realizada en América, la conciencia formada en cada pueblo, cuando se observa lo que ocurre en el resto del mundo; cuando comprobamos que en Europa, en Africa, en Asia, la realidad la constituyen Estados en pie de beligerancia, naciones en guerras internas; cuando observamos cómo la amenaza se cierne permanentemente; cuando

la agresión se teme periódicamente. Desaparecen naciones, y pueblos enteros son absorbidos, sin que la voz de la concordia, del arreglo pacífico de todo litigio sea seguida o, a lo menos, escuchada.

Aquí, en cambio, hemos sabido vivir, a pesar de ser naciones jóvenes, más de acuerdo con los principios que decimos sostener. Anhelamos la solidaridad, pero, junto con decirlo, la pactamos; amamos la paz, pero la verdadera paz, la que no esconde intenciones, la que no constituye amenazas. Es por eso que vivimos en ella, sin preocupaciones ni inquietudes.

Evidentemente hay problemas; siempre en el mundo los ha habido y los habrá; pero con serenidad, cordura, superior concepto de los valores humanos, han sido superados y serán solucionados los que aún quedan o los que en el futuro se presenten.

Así vamos avanzando en el orden de las disciplinas del espíritu, en el campo de los aspectos materiales, más unos que otros, en forma más visible en un país que en otro pero, en todo caso, en forma general y ostensible.

No hay que olvidar que fuimos y somos naciones pobres, naciones que requerían de todo, que carecían de cimientos en lo jurídico y de bases en lo económico, y que la existencia ha sido lucha constante por superar problemas raciales, problemas sociales, problemas derivados de una economía difícil que ha exigido esfuerzos superiores, a veces, a las posibilidades mismas de cada país.

El movimiento panamericano, nacido en Washington, el 14 de abril de 1890, a raíz de la Primera Conferencia realizada, se ha cristalizado como consecuencia de sucesivas reuniones, tales como la Conferencia de la Paz, celebrada en Buenos Aires, la Declaración de Lima, el Acta de Chapultepec, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de Río Janeiro y la actual Organización de los Estados Americanos, esbozada en la Conferencia Interamericana de Bogotá.

Y aparte de lo que toda esta serie inte-

resante de reuniones y conferencias ha aportado al robustecimiento de la idea de la colaboración y de la paz, es digno de mencionarse cómo también este afianzamiento de ideales se ha traducido en ayuda efectiva que ha abarcado los campos de la educación, de las finanzas, del desarrollo de las fuentes de la producción y tantas iniciativas, largas de enumerar y de detallar en esta oportunidad, pero que demuestran efectivo espíritu de entendimiento entre las naciones y, en especial, de parte de la gran democracia norteamericana, que ha sabido cooperar, con eficiencia, en todas y cada una de las iniciativas de ayuda y cooperación técnica y económica, lo que ha permitido a varios países avanzar en su progreso y dar mejores condiciones de vida a sus habitantes.

Todo esto, Honorable Cámara, es promisorio de un entendimiento más completo, de una colaboración más efectiva entre naciones que, unidas en un común ideal, deben vivir también tras un común destino, en una más cercana, efectiva y real cooperación, que no sólo debe abarcar la ayuda de Estado a Estado o de Organismo a Organismo, sino la de ciudadano a ciudadano, para lo cual deben abrirse las puertas y permitirse a los particulares de una u otra nación que aporten sus conocimientos, su capacidad, su competencia y sus capitales; y luego, dándole razonables alicientes a la iniciativa privada, permitir que ellos contribuyan también al desenvolvimiento económico de los países que requieren un mayor desarrollo industrial, como medio de alcanzar más altas condiciones de vida para el pueblo.

Chile, señor Presidente, ha contribuido, desde los comienzos de su vida independiente, a dar forma a estos ideales, cooperando a su realización.

O'Higgins, en una proclama dirigida al pueblo, habló ya de la conveniencia de formar una gran Confederación del Continente americano, capaz de sostener su libertad civil y política. Luego lo siguieron Egaña y Portales y, más tarde, don Anto-

nio Varas, quien sostuvo, en 1855, que el Gobierno chileno había reconocido, desde tiempo atrás, el principio de la comunidad **de intereses** de todos los Estados de la América y que, cuando había visto en **peligro la independencia** de uno de esos Estados, había tomado, en su defensa, la parte que había creído le correspondía tomar. Años después, la Cámara aprobaba el proyecto de ley de don José Victorino Lastarria que declaraba que la República de Chile no reconocía como conformes al **Derecho Internacional Americano**, los actos de intervención europea en América. Continuaron esta política destacados internacionalistas, entre los cuales cabe señalar al ex canciller don Miguel Cruchaga Tocornal, quien fuera brillante representante de las posiciones chilenas en diversas Conferencias y Reuniones, en las cuales sobresalió en forma que mereció siempre el mayor reconocimiento y las más altas consideraciones.

Sin que pretendamos intervenir en la política interna de cada nación americana, no podemos dejar de expresar en estos momentos en que celebramos el Panamericanismo, que es, sobre todo, fuerza **espiritual**, nuestros anhelos de que, en cada país de este Continente americano, el espíritu puede tener expresión: la personalidad humana, mantener su respeto; el hombre, encontrar su libertad al actuar dentro de la ley; y los derechos, encontrar su respaldo en el orden jurídico, para que, de este modo, sea más sólida la armonía, la cooperación y el entendimiento.

Quiera la Divina Providencia permitirnos a todos vivir en paz, con grandeza, dignidad y libertad.

He dicho.

31.—SITUACION DE LOS JUBILADOS DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO Y DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor VALDES LARRAIN.—El resto del tiempo lo hemos cedido al Honorable señor Espina.

El señor DURAN (Presidente).— Con

la venia del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, me voy a referir a la situación angustiosa en que se encuentran los jubilados de la Administración Civil y de las Fuerzas Armadas.

Al aprobarse la ley N° 12.006, entre otras disposiciones se estableció, en el artículo 7º, que el aumento correspondiente a estos ex servidores sería pagado conjuntamente con la pensión, sin necesidad de decreto supremo especial. Debo recordar que la Ley de Estabilización de Sueldos, Salarios y Precios, empezó a regir desde el 1º de enero del presente año.

En relación con el pago establecido en dicha ley, el señor Ministro de Hacienda hizo presente, en declaraciones oficiales, que tenía listos los fondos necesarios para satisfacer todas las necesidades derivadas de su aplicación, tanto en el orden remunerativo, como en el restrictivo. Sin embargo, debo hablar, en esta oportunidad, en nombre de los pensionados, en general, y, en especial, de los de la Defensa Nacional, por estar más en contacto con sus problemas, para hacer presente, desde esta alta tribuna, que el señor Ministro de Hacienda no ha dado cumplimiento a sus promesas hasta el día de hoy, siendo que han transcurrido tres meses y medio desde la promulgación de la ley.

Es así, señor Presidente, que aún no se ha puesto a disposición de la respectiva Caja la suma de \$ 769.329.953, que demanda, hasta la fecha, el pago a que he hecho referencia, de acuerdo con la repartición del dinero en duodécimos.

Cada mes de atraso significa aumento de la deuda, la que, si bien en el primer mes era de relativo poco monto, se ha ido transformando, por razón del incumplimiento de esta obligación, en un verdadero "alud" de millones que espanta.

Esta política dilatoria, a más de afectar profundamente a los que deben recibir oportunamente sus emolumentos, ha permitido acumular fantásticas sumas, como paso a demostrar, citando cifras exactas.

DEUDAS DE LOS AÑOS 1954 Y 1955.

Reajustes, retiros, montepíos y asignación familiar	\$ 680.661.465.—
Suplemento al Presupuesto de Pensiones y asignaciones familiares por el año 1955	1.688.018.282.—
Suplemento al Presupuesto de Pensiones y asignaciones familiares por el año 1954	43.000.000.—
<i>Deudas de 1954 y 1955</i>	<u>\$ 2.411.679.747.—</u>

DEUDA DEL AÑO 1956.

Saldo de la cuota del aporte fiscal de pensiones y asignaciones familiares, por el mes de febrero de 1956	\$ 504.856.670 —
Cuota del aporte fiscal de pensiones y asignaciones familiares por el mes de marzo de 1956	642.831.742.—
Reajustes, retiros, montepíos y asignaciones familiares, impagos y decretados en 1956	71.622.358.—
<i>Reajuste Ley 12.006 impagos</i>	<i>769.329.953.—</i>
Reajuste general de asignación familiar, de acuerdo con Ley N° 12.006, impagos	155.133.332.—
Total deuda acumulada en los 3 1/2 meses corridos del año 1956	\$ 2.143.774.055.—
<i>Total de la deuda acumulada desde 1954 a la fecha</i>	<u><i>\$ 4.555.453.802.—</i></u>

Como puede ver la Honorable Cámara, el sistema dilatorio en el cumplimiento de las obligaciones para un personal que no dispone de otros recursos y cuyas pensiones no son, por cierto, elevadas, acarrea una situación de angustia, hambre y desesperación, que no debe dejarse cundir, pues es el fermento apropiado para toda alteración.

Si se hacen declaraciones, débese estar seguro de poder cumplirlas. En esta Honorable Cámara, hemos escuchado voces optimistas, hemos ayudado a hacer una

fuerte poda, pero todo ello a base de que los afectados no sufrieran más allá de lo convenido. En la práctica no ha resultado así, y vemos, con pesar y alarma, que las promesas no se cumplen...

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.